BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 12 de diciembre de 1983

NUMERO

25.318

AÑO XCI

SUMARIO

(El Sumario continúa en Pág. 2)

SUMARIO



LEYES

ENSEÑANZA PRIVADA

Otórgase el carácter autónomo, en el quehacer pedagógico, al Instituto Privado —Incorporado a la Enseñanza Oficial— San Pablo —Niñas— (A-731) del cual es propietaria la Asociación Argentina de Cultura.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente, a fin de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se otorga el carácter autónomo, en el quehacer pedagógico, al Instituto Privado —Incorporado a la Enseñanza Oficial— San Pablo —Niñas— (A-731) del cual es propietaria la Asociación Argentina de Cultura.

Esta Asociación viene cumpliendo una destacada tarea cultural y pedagógica en los distintos niveles de la enseñanza, incluso en el postgrado universitario, en el país y fuera de él.

Es titular del Centro de Investigaciones en Antropología Filosófica y Cultural (CIAFIC) —asociado al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)—, cuyos fines y funciones esencialmente consisten en desarrollar investigación en el área de la antropología filosófica individual y social con especial aplicación a la filosofía de la educación y psicopedagogía, y en consecuencia está en condiciones de elaborar el currículum de sus propios establecimientos educativos.

El CIAFIC ha asesorado a colegios primarios, secundarios y terciarios, estatales y privados, lo mismo que a universidades oficiales y privadas, a centros de prest-grado nacionales y del exterior y al Ministerio de Educación de la Nación sobre diversos temas de su competencia.

Es natural que los estudios e investigaciones realizados por el CIAFIC se apliquen en el Instituto San Pablo —Niñas—, atento a su estrecha vinculación. Y las reconocidas capacidad y seriedad del mencionado Centro, permiten asegurar el logro de resultados positivos en los ámbitos cultural y pedagógico.

Se tiene en cuenta, coincidentemente, que la actividad docente del Instituto se cumple con eficiencia y resultados positivos, de acuerdo con los informes de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

Es propio, por todo ello, acordarle la autonomía pedagógica, de manera análoga a la que ya poseen otros diez (10) establecimientos educativos, conforme a los respectivos instrumentos jurídicos.

Ha parecido prudente particularizar en el texto del proyecto en su art. 1º, los elementos más significativos del currículum, siguiendo importante doctrina en la materia, como ser "Bases para el Currículum de las Escuelas de Nivel Elemental", publicación del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa— Buenos Aires, 1971— y "Desarrollo del Currículum del Centro para la Investigación e Innovación de la Enseñanza" publicada por el Organismo para la Cooperación y Desarrollo Económico —OCDEE, París, 1971—. Aun así, es una enunciación, no limitativa.

La autonomía pedagógica que se proyecta otorgar es un medio para elevar el nivel de la enseñanza, en un marco de libertad y sobre la base de la obra científica y cultural ya realizada, que autorizan proceder como se aconseja. De otra parte, la Superintendencia Nacional continuará supervisando la labor que se desarrolle, como ser la adopción de los contenidos mínimos establecidos por las autoridades competentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Cayetano A. Licciardo

LEY Nº 22.997

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Otórgase el carácter de autónomo al Instituto Privado, incorporado a la enseñanza oficial, San Pablo —Niñas— (A-731), del cual es propietaria la Asociación Argentina de Cultura, en todo lo atinente a lo pedagógico, comprendiendo los distintos elementos del curriculum, en particular formular los objetivos, planes y programas en los diferentes niveles de la enseñanza, los métodos de trabajo y material didáctivo, las técnicas de evaluación y diagnóstico, el otorgamiento de títulos, las relaciones con los padres y la comunidad, la distribución horaria, el nombramiento de su planta funcional, la estructura externa de los establecimientos y el mobiliario.

ARTICULO 2º — El citado Instituto seguirá percibiendo el aporte estatal según lo establecido por el Decreto Nº 15 de fecha 2 de enero de 1964, y los que en lo sucesivo lo mejoren, de acuerdo a la planta funcional que anualmente eleva a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada; se sujetará a las reglamentaciones y a la fiscalización pertinentes.

Sin desmedro de la autonomía pedagógica del Instituto, la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada supervisará sus actividades y la observancia de los contenidos mínimos.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

ESCUELA NACIONAL DE PESCA

Autorízase al Comando en Jefe de la Armada, a concretar los pasos que posibiliten la construcción, equipamiento y puesta en marcha de la nueva Escuela.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado, con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual, en atención a los fundamentos que se darán más adelante, se autorizaría al Comando en Jefe de la Armada a concretar los pasos que posibiliten la construcción, equipamiento y puesta en marcha de la nueva "Escuela Nacional de Pesca".

Con ese objeto, el 9 de agosto del corriente año, el Director General de Instrucción Naval del Comando en Jefe de la Armada, suscribió un acuerdo preliminar con el representante de la Agencia de Cooperación Intermacional del Japón, en el que se sientan las bases para lograr el propósito mencionado.

Lo acordado resulta ser consecuencia de una serie de tratativas encaminadas a concretar —como se ha dicho—, la construcción, equipamiento y puesta en marcha de la escuela referida en reemplazo de la existente, la que contará no solamente con instalaciones más apropiadas, sino con modernos elementos tecnológicos que le permitirán cumplir acabadamente su cometido. Saliente es la importancia que, desde el punto de vista estratégico y geopolítico, tiene para la República Argentina la presencia en el mar que baña sus costas y allende las mismas, y cuanto representa para la economía nacional el contar con personal altamente capacitado en la explotación racional de los inmensos recursos ictícolas que están a su alcance.

El convenio de que se trata, bajo el sistema de "cooperación financiera no reembolsable", como lo indican dichas expresiones implica que no demandará al Fisco ninguna erogación, toda vez que ella será soportada por el Gobierno del Japón.

Conforme la ley que se propone, el Comando en Jefe de la Armada quedará autorizado —de acuerdo con lo establecido en el artículo 64, último párrafo de la Ley de Contabilidad— a aceptar la donación que supone el equipamiento y la construcción de la nueva "Escuela Nacional de Pesca", por el ya referido sistema de "cooperación financiera no reembolsable" y, asimismo, a contratar con entidades privadas japonesas los trabajos necesarios a los fines del proyecto, empresas éstas que, a su vez, podrán subcontratar con otras de nuestro país la ejecución de las obras la provisión de elementos de fabricación nacional y la inspección y dirección de los mismos.

Aun cuando el proyecto no demandará, como se ha expresado más arriba, erogación alguna para el Estado, en razón de que no se trata de adquisiciones que requieran inversion de fondos públicos, con fundamento en las características especiales del proyecto, se hace necesario el dictado de una ley especial que autorice a suscribir los documentos y compromisos que hagan factible el mismo.

En materia de derechos de importación, impuestos, tasas o gravámenes, con motivo de la introducción al país, de efectos, materiales o bienes determinados a la construcción y equipamiento de la obra a que se alude, se estará a lo establecido en el referido convenio de Cooperación aprobado por la Ley número 22.479.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan C. Cambior
Llamil Reston
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

LEY Nº 22.999

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Comando en Jefe de la Armada a contratar con entidades privadas japonesas la preparación y confección del proyecto, ejecución de las obras, suministro de bienes, materiales, elementos, otros efectos y prestaciones de servicios que se requieran para el edificio de la nueva "Escuela Nacional de Pesca" y su equipamiento, que serán atendidos con fondos a proporcionar por el Gobierno del Japón bajo el régimen de "cooperación financiera no reembolsable", conforme al acuerdo preliminar suscripto en la ciudad de Buenos Aires al 9 de agosto de 1983, entre el Director General de Instrucción Nacional del citado Comando en Jefe y el representante de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón.

ARTICULO 2º — Facúltase al Comando en Jefe de la Armada a aceptar, en su oportunidad, la donación del nuevo edificio para la "Escucla Nacional de Pesca" y su equipamiento.

ARTICULO 3º — A los efectos de esta ley serán de aplicación en cuanto resultare del caso, las disposiciones de los artículo V, VI y VII del Convenio sobre Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Japón, celebrado en la ciudad de Tokio el 11 de octubre de 1979, que fuera aprobado por la Ley número 22.479. Dichas normas alcanzarán asimismo —en idénticas condiciones— a las entidades privadas japonesas y a los expertos enviados por las mismas y sus familiares, con motivo de las contrataciones a que se refiere el artículo 1º de la presente ley.

ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo Nacional invitará a la Provincia de Buenos Aires a fin de que acuerde exenciones relacionadas con tributos de su jurisdicción, referidos a las obras mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan C. Camblor
Llamil Reston
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

EMPRESAS DEL ESTADO

Apruébase el Plan de Acción del Seguro Aeronáutico-Empresa del Estado para el ejercicio del año 1981.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se propicia la aprobación del Plan de Acción del Seguro Aeronáutico - Empresa del Estado para el ejercicio del año 1981.

Originariamente y según consta a fojas 1 del Expediente Ex-Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras Nº 17.508|81, el trámite de aprobación fue encarado bajo la forma de proyecto de Resolución, cursado al Ex-Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas con fecha 17 de Noviembre de 1981, siendo ulteriormente devuelto para ser ajustado a la nueva denominación de Ministerio de Economía, reingresando de inmediato con fecha 19 de Enero de 1982.

El artículo 4º de la Ley Nº 13.653, modificada por la Ley Nº 15.023, dispone que los instrumentos de la naturaleza que nos ocupa, sólo pueden ser aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional antes y durante la vigencia del correspondiente ejercicio financiero.

En el presente caso no se ha dado ninguna de tales circunstancias y en consecuencia, se impone el requerimiento de sanción legislativa, según también lo prevé la norma citada.

Por el artículo 4º del proyecto confeccionado, se aprueban los excesos que, con relación al Presupuesto y Plan de Acción del Seguro Aeronáutico-Empresa del Estado correspondiente al año 1980, resultaron al término del ejercicio 1981.

En esa inteligencia y atento la necesidad del acto formal que así lo resuelva, elevo el Proyecto para ser convertido en Ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe

LEY Nº 23.001

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el Plan de Acción del Seguro Aeronáutico - Empresa del Estado para el ejercicio 1981, que corre anexo como parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2º — Fíjase en la suma de Trescientos setenta y siete mil ciento nueve pesos argentinos con nueve centavos ($a 377.109,09), el total de pagos realizados por el Seguro Aeronáutico - Empresa del Estado en el ejercicio 1981 de acuerdo con el detalle que figura en las Planillas anexas al presente artículo.

ARTICULO 3º — Fíjase la suma de ochocientos noventa y nueve mil quinientos ocho pesos argentinos con cincuenta y un centavos ($a 899.508,51), los ingresos realizados por el Seguro Aeronáutico-Empresa del Estado en el Ejercicio 1981, de acuerdo con el detalle que figura en las Planillas anexas al presente artículo.

ARTICULO 4º — Fíjase la suma de quinientos veintidós mil trescientos noventa y nueve pesos argentinos con cuarenta y dos centavos ($a 522.399,42), el Financiamiento Neto Negativo del Seguro Aeronáutico-Empresas del Estado para el Ejercicio 1981, de acuerdo con el detalle que figura en las Planillas anexas al presente artículo.

ARTICULO 5º — Apruébase los excesos de ciento cinco mil veintitrés pesos argentinos con ochenta y ocho centavos ($a 105.023,88), registrados en el total de pagos durante el ejercicio del año 1981, con relación al Presupuesto que para el ejercicio del año 1980 fuera aprobado para el Seguro Aeronáutico-Empresa del Estado mediante Resolución M. E. número 2.236,80.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe.

PLAN DE ACCION

EJERCICIO 1981

De conformidad con los objetivos de la Empresa enunciados en el artículo 3º de sus Estatutos, el programa de acción del Seguro Aeronáutico-Empresa del Estado, para el ejercicio 1981, continuó con la gestión desarrollada en períodos anteriores.

Capítulo 1 - Explotación

1 — Mercado en que participa la Empresa:

Se intensificaron las actividades específicas en el mercado argentino realizando operaciones de seguros y coaseguros para cubrir los riesgos y responsabilidades emergentes de la Aeronavegación del Estado Nacional, de sus Reparticiones Descentralizadas, de las Empresas del Estado, de las Empresas de Economía Mixta, las Provincias, las Municipalidades y las personas o entidades privadas que reciban subvenciones del Estado Federal. Además se continuó actuando en otras ramas del seguro, aceptando las Retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros, cooperando dentro de la esfera de sus actividades, al logro de los objetivos fijados por la política aeronáutica nacional, con sujeción a las normas técnicas y reglamentarias dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2 — Producción:

a) Se prosiguió con la contratación de seguros para la cobertura de riesgos y responsabilidades que se derivan para las empresas de transportes aéreos en la realización de sus actividades específicas.
b) Se alcanzaron metas a nivel de servicios cuantificados según el siguiente detalle:

1. Primas (Netas de Reaseguro)	$a	38.577,77
2. Comisiones	$a	176.418,03
3. Recargos sobre Premios	$a	450.005,56
4. Intereses sobre Inversiones	$a	214.716,64
T O T A L	$a	879.718,00

c) En general se logró para el ejercicio 1981, superar la producción física de servicios realizados durante el año anterior.
d) Los excedentes se colocaron en la misma forma que los años anteriores, reteniendo la Empresa, en cada operación de seguros directos, el monto que la técnica y la experiencia aconsejaron en cada caso, teniendo en cuenta los factores que rigen la fijación de plenos de retención para las diversas categorías de riesgos, conforme lo determinó la Presidencia de la Empresa.

3 — Personal:

Composición: La Estructura Orgánica del Personal de la Empresa al finalizar el ejercicio 1980, era de veinte (20) cargos. Durante el período 1981, se mantuvo la misma dotación.

En virtud de las disposiciones de la Ley Nº 17.336, el Seguro Aeronáutico-Empresa del Estado ha tomado a su cargo la tramitación integral de los servicios que presta, efectuando el trabajo material de la emisión de las pólizas, la confección de la papelería y todas las tareas relativas a los reaseguros, siniestros, contabilización de las operaciones y demás procedimientos administrativos.

4 — Bienes y Servicios No Personales:

La Empresa ha realizado todos los esfuerzos necesarios tendientes a racionalizar los gastos sin afectar la eficiencia de los servicios que presta.

Los precios de los bienes y servicios han sido pagados a los proveedores dentro del ejercicio.

5 — Resultados:

El resultado de la explotación para el ejercicio 1981, puede considerarse como satisfactorio.

A continuación se indican las cifras correspondientes a las utilidades líquidas y realizadas de los últimos cinco años:

Ejercicio		Resultados
1975	$a	230,21
1976	$a	1.404,17
1977	$a	14.099,46
1978	$a	20.009,82
1979	$a	12.897,48
1980	$a	87.157,89
1981	$a	382.867,82

Capítulo 2 - Inversiones

a) Inversiones Administrativas: Comprende los gastos de inversión necesarios para la adquisición y reposición de bienes afectados directamente al área y tareas administrativas. A continuación se detallan los rubros a nivel de partidas parciales:

1. Muebles y Utiles	$a	4.249,70
2. Máquinas de Escribir y Calcular	$a	1.195,87
3. Instalaciones Oficinas	$a	97,60
T O T A L	$a	5.543,17

Capítulo 3 - Financiamiento

Recursos Propios: A los fines de lograr las metas tanto de explotación como inversiones, la política financiera que desarrolló la Empresa, se basa exclusivamente en la utilización de recursos provenientes de la explotación comercial.

Capítulo 4
Ingresos y Compromisos de Años Anteriores

Contribución estatutaria proveniente de las utilidades líquidas y realizadas correspondientes a los ejercicios 1973, 1978 y 1979, según lo establece el artículo 20 de los Estatutos de la Empresa.

Las partidas necesarias para disponer el pago de dichas utilidades se estiman en cifras redondas en la suma de diecinueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos argentinos con treinta y ocho centavos ($a 19.744,38).

Planilla Anexa artículos 2º y 3º

PRESUPUESTO EJERCICIO 1981

Jurisdicción: SECRETARIA DE HACIENDA
Empresa: SEGURO AERONAUTICO - EMPRESA DEL ESTADO
Ejercicio: 1981

	Créditos Original. Presupuesto 1980	Modificaciones	Créditos Definitivos
TITULO I - GASTOS			
Sección 1 Gastos Corrientes	267.785,21	(+) 103.780,71	371.565,92
Sector 1 Gastos de Explotación	267.785,21	(+) 103.780,71	371.565,92
Inciso 1 Gastos en Personal	115.501,41	(+) 52.713,06	168.214,47
Partida Principal			
1 - Planta Permanente (Núm. Total de cargos: 20)	85.974,76	(+) 29.489,89	115.464,65
2 - Personal Temporario (Núm. Total de cargos: 1 Agentes año: 1)	388,38	(+) 2.148,76	2.537,14
3 - Servicios Extraordinarios	23.601,87	(+) 3.684,96	27.286,83
4 - Asistencia Social al Personal	5.536,40	(+) 17.389,45	22.925,85
Inciso 2 Gastos en Bienes y Servicios No Personales	135.770,00	(+) 51.127,80	186.897,80
Partida Principal			
1 - Gastos Administrativos	30.000,00	(+) 33.237,68	63.237,68
Partida Principal			
2 - Otros	105.770,00	(+) 17.890,12	123.660,12
Inciso 3 Compromisos de Ejerc. Anteriores	16.513,80	(—) 60,15	16.453,65
Contribución Estatutaria **sobre** Utilidades Ejercicios Anteriores (Art. 20 Est.)			
Partida Principal			
1 - Fondo Art. 14 - Ley 14.158 - Ejercicio 1973	24,00	(—) 24,00	—
2 - Fondo Art. 14 - Ley 14.158 - Ejercicio 1978	4.002,00	(—) 0,04	4.001,96
3 - Fondo Art. 14 - Ley 14.158 - Ejercicio 1979	2.579,50	—	2.579,50
4 - A los Asegurados Ejerc. 1973	24,00	(—) 24,00	—

	Créditos Original Presupuesto 1980	Modificaciones	Créditos Definitivos
5 - A los Asegurados Ejerc. 1978	4.002,00	(—) 0,04	4.001,96
6 - A los Asegurados Ejerc. 1979	2.579,50	—	2.579,50
7 - Red Nacional de Aeródromos - Ejerc. 1973	12,00	(—) 12,00	—
8 - Red Nacional de Aeródromos - Ejerc. 1978	2.001,00	(—) 0,02	2.000,98
9 - Red Nacional de Aeródromos - Ejerc. 1979	1.289,80	(—) 0,05	1.289,75
Sección 2 Gastos de Capital	4.300,00	(+) 1.243,17	5.543,17
Sector 1 Inversión Física	3.300,00	(+) 2.243,17	5.543,17
Inciso 1 Inversiones Administrativas	3.300,00	(+) 2.243,17	5.543,17
Partida Principal 1 - Mobiliario, Material Oficinas y Rodados	3.300,00	(+) 2.243,17	5.543,17
Sector 2 Inversión Financiera	1.000,00	(—) 1.000,00	—
Inciso 1 Otras Inversiones Financieras	1.000,00	(—) 1.000,00	—
TOTAL TITULO I GASTOS	272.065,21	(+) 105.023,88	377.109,09

TITULO II - RECURSOS

1.	Ingresos Corrientes	290.816,80	(+) 608.645,58	899.462,38
1.1.	Ingresos por Ventas	271.000,00	(+) 608.718,00	879.718,00
1.1.1.	Principales	191.000,00	(+) 474.001,36	665.001,36
1.1.1.1.	Del Ejerc.	191.000,00	(+) 474.001,36	665.001,36
1.1.1.1.1.	Primas Netas	11.000,00	(+) 27.577,77	38.577,77
1.1.1.1.2.	Comisiones	90.000,00	(+) 86.418,03	176.418,03
1.1.1.1.3.	Recargos s/Premios	90.000,00	(+) 360.005,56	450.005,56
1.1.2.	Secundarios	80.000,00	(+) 134.716,64	214.716,64
1.1.2.1.	Intereses s/Inversiones	80.000,00	(+) 134.716,64	214.716,64
1.2.	Otros Ingresos Corrientes	19.816,80	(—) 72,42	19.744,38
1.2.1.	Ingresos de Ejerc. Anter.	19.816,80	(—) 72,42	19.744,38
1.2.1.1.	Partic. Util. Art. 20 de los Est. - Ejerc. 1973	72,00	(—) 72,00	—
1.2.1.2.	Partic. Util. Art. 20 de los Est. - Ejerc. 1978	12.006,00	(—) 0,11	12.005,89
1.2.1.3.	Partic. Util. Art. 20 de los Est. - Ejerc. 1979	7.738,80	(—) 0,31	7.738,49
2.	Ingresos de Capital	70,00	(—) 23,87	46,13
2.1.	Ventas de Activo Fijo	70,00	(—) 23,87	46,13
2.1.1.	Muebles y Utiles	70,00	(—) 23,87	46,13
TOTAL TITULO II - RECURSOS		290.886,80	(+) 608.621,71	899.508,51

Planilla Anexa Artículo 4º

TITULO III - FINANCIAMIENTO NETO

		Crédito Original Presupuesto 1983	Modificaciones	Créditos Definitivos
1.	Financiamiento			
1.1.	Variación Neta de Activos y Pasivos de Corto Plazo	—	(—) 522.399,42	(—) 522.399,42
TOTAL TITULO III - FINANCIAMIENTO NETO		—	(—) 522.399,42	(—) 522.399,42

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Dispónese su capitalización en una suma equivalente a la deuda por capital e intereses que registra dicha entidad con el Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para hacerle llegar adjunto a la presente un proyecto de ley por la que se dispondría la capitalización del Banco Hipotecario Nacional en una suma equivalente a la deuda por capital e intereses que registra dicha Entidad con el Banco Central de la República Argentina, en virtud del préstamo que este último le otorgara en su oportunidad para facilitar el rescate anticipado de las Cédulas Hipotecarias Argentinas.

Con la referida operación se procura eliminar las serias dificultades que confronta en la actualidad el Banco Hipotecario Nacional para atender normalmente el servicio de deuda resultante del apoyo financiero antedicho y, al mismo tiempo, vigorizar la acción que viene llevando a cabo esa entidad oficial de crédito en el cumplimiento de los planes de vivienda, especialmente para los sectores que cuentan con menor capacidad económica dentro de la población.

Como no escapa a la comprensión de Vuestra Excelencia, debido a las condiciones inflacionarias que viene padeciendo el país desde hace muchos años las instituciones que intervienen en el crédito hipotecario destinado a la vivienda han tenido que apelar al empleo de fuentes de ahorro a corto plazo para el desarrollo de tales operaciones, las que como es notorio, por su naturaleza y los sectores de usuarios a los que deben dirigirse, requieren normalmente que su cancelación se efectúe en períodos prolongados.

No obstante esas difíciles condiciones de mercado, frente a los conocidos efectos tonificantes que la construcción de viviendas tiene sobre la actividad económica general y los beneficios de tipo social que trae aparejado la solución del agudo problema habitacional, en su oportunidad se intentó encauzar la atención de tales operaciones a través de métodos de financiamiento más ortodoxos y estables.

En ese orden se retomó la emisión de las Cédulas Hipotecarias Argentinas, título-valor que en épocas pasadas posibilitó el desarrollo de una acción importante para la solución del problema habitacional en todo el territorio del país.

Este instrumento de captación de fondos permitió al Banco Hipotecario Nacional obtener recursos del mercado por un suma de gran significación, dado el rendimiento reconocido a dichos valores que tienen incorporado un sistema de indexación.

Más, en julio del año pasado, al disponerse diversas medidas de reordenamiento financiero, por Decreto Nº 182|82 del Poder Ejecutivo Nacional se decidió el recate anticipado de las Cédulas Hipotecarias Argentinas que se hallaban en circulación al mismo tiempo que se encomendó al Banco Central de la República Argentina la provisión de los fondos necesarios para que el Banco Hipotecario Nacional pudiera llevar a cabo el recupero de dichos papeles.

Existía la intención de proceder al recobro de este préstamo del Instituto Rector en un plazo de cinco (5) años, contados desde el 1º de abril de 1983. Sin embargo, los notorios apremios financieros que afectaron el desenvolvimiento del Banco Hipotecario Nacional llevaron más tarde a consentir un aplazamiento de seis (6) meses, desde la fecha en que debía efectuarse el pago del primer servicio de esta deuda por parte del referido banco oficial.

Es bueno recordar que por imperio de la difícil situación en que se encuentra el sector usuario de sus créditos para vivienda, el Banco Hipotecario Nacional se vio compelido a percibir sólo un porcentaje del total del ajuste semestral que hubiera correspondido aplicar sobre tales operaciones, ajuste basado en la variación que experimenta la media ponderada de las remuneraciones de los prestatarios de sus créditos para vivienda.

Las circunstancias indicadas de divergencia entre los cobros obtenidos de sus deudores y los pagos por financiamiento hacia el Banco Central de la República Argentina, no han mejorado al presente ni es previsible que ello ocurra dentro de un futuro más o menor cercano.

En virtud de ello y dada la importancia que adquiere para el Banco Hipotecario Nacional la solución del problema reseñado a fin de poder continuar brindando un apoyo eficaz para contribuir a mejorar la falta de vivienda que soporta el país, estimamos conveniente relevar a dicha entidad oficial de crédito de la carga que significa el pago de la mencionada deuda con el Banco Central de la República Argentina.

En tal sentido, debería procederse a capitalizar al Banco Hipotecario Nacional en la suma resultante de la deuda por capital e intereses que mantiene con el Banco Central de la República Argentina, con lo que se lograría aumentar sus posibilidades financieras para el cumplimiento de los planes de vivienda que el Gobierno Nacional ha puesto a su cargo.

Desde luego, la medida propuesta sólo reviste el carácter de un impulso inicial para mejorar la acción que desarrolla dicha entidad de crédito la que deberá complementarse con nuevos medios financieros a efectos de propender a que la operatoria a realizarse en este ámbito de la economía alcance el mayor nivel compatible con las posibilidades generales imperantes.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos al Excelentísimo Señor Presidente la aprobación del proyecto de ley que acompaña al presente mensaje.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe
Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 23.002

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Increméntase el capital del Banco Hipotecario Nacional mediante la integración a efectuar por el Gobierno Nacional en la forma y monto que se determina en el artículo siguiente.

ARTICULO 2º — El Gobierno Nacional, mediante la emisión de un (1) Bono a favor del Banco Central de la República Argentina, se hará cargo de la deuda por capital e intereses que registre el Banco Hipotecario Nacional con ese Banco a la fecha de sanción de la presente ley correspondiente a los fondos otorgados para el rescate de Cédulas Hipotecarias Argentinas, dispuesto por Decreto Nº 182 del 22|7|82 del Poder Ejecutivo Nacional. El Banco Central de la República Argentina recibirá ese Bono en cancelación de dichas deudas y lo hará figurar en su balance.

ARTICULO 3º — El mencionado Bono no será computado a los efectos del monto previsto en el artículo 51 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (Ley 20.539 y complementarias).

ARTICULO 4º — A los efectos de lo determinado en el artículo 2º y por el monto necesario para atender la cancelación de la deuda del Banco Hipotecario Nacional allí mencionada, la Secretaría de Hacienda emitirá un (1) título que se incorporará a la deuda pública interna consolidada, que se denominará "Bono Consolidado del Tesoro Nacional - Banco Hipotecario Nacional - 1983" del veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) de interés anual y noventa centésimos por ciento (0,90 %) de amortización anual acumulativa y que será extendido a nombre del Banco Central de la República Argentina.

Los servicios de renta serán pagaderos semestralmente. El primer servicio tendrá lugar a los seis (6) meses contados desde la fecha de emisión. Los servicios de amortización operarán anualmente por rescate a su valor nominal, teniendo lugar el primero al año contado desde la fecha de emisión.

ARTICULO 5º — Facúltase a la Secretaría de Hacienda para disponer, cuando las circunstancias así lo aconsejen de común acuerdo con el Banco Central de la República Argentina, la sustitución del Bono que se emite conforme con los términos del artículo 4º por otro Bono de características iguales pero con distinto tipo de interés o por valores de la Deuda Pública Interna, que contaren con plazo e intereses de mercado.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Adolfo Navajas Artaza

CONDONACION DE DEUDAS

Condónase la deuda que en concepto de derecho de importación y demás tributos, impuestos, contribuciones, tasas y sus respectivos intereses, mantiene el Obispado de Lomas de Zamora con la Administración Nacional de Aduanas, por la importación para consumo de automotores.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se condona la deuda que en concepto de derecho de importación y demás tributos, impuestos, contribuciones, tasas y sus respectivos intereses, mantiene el Obispado de Lomas de Zamora con la Administración Nacional de Aduanas por la importación para consumo de dos (2) automotores marcas: BMW, Sedan, 2 puertas modelo 320, año 1982, motor Nº 6755841-21 y Volkswagen, furgón, modelo LT 28 D, año 1982, motor Nº CP 055936.

Los vehículos referidos según así lo manifiesta la mencionada Diócesis, le fueron donados por el Obispado de Roermond, Holanda, para uso de la Curia Diocesana y el transporte de seminaristas, respectivamente con lo que se facilitará el cumplimiento de su misión pastoral en la atención que presta a las parroquias, colegios y barrios de su jurisdicción eclesiástica; a la vez que en lo referente al automotor para el transporte de los futuros sacerdotes que concurren a la Facultad de Teología de Villa Devoto, redundará en beneficio de sus estudios, al reducir el tiempo empleado en el viaje diario a la referida alta casa de formación.

Al considerarse los medios legales idóneos con la finalidad de propiciar una resolución favorable a la gestión interpuesta, hubo de tenerse en cuenta que si bien el Poder Ejecutivo Nacional está facultado por distintas disposiciones legales para otorgar exenciones por vía de decreto, una medida de tal naturaleza sólo puede producir efecto cuando es

previa a la importación para consumo, operación que ya se ha concretado, conforme con la información producida por la Administración Nacional de Aduanas.

Pero habiendo nacido el hecho imponible —generador de la obligación tributaria— y al no estar el Poder Ejecutivo Nacional facultado por la legislación aduanera para condonar gravámenes posteriores al nacimiento de la misma, la única solución posible para el caso planteado es el dictado de una ley que la condone.

Por las razones expuestas estimamos que el proyecto de ley adjunto ha de merecer una favorable acogida por parte del Primer Magistrado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

LEY Nº 23.003

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Condónase la deuda que en concepto de derecho de importación y demás tributos, impuestos, contribuciones y tasas y sus respectivos intereses mantiene el Obispado de Lomas de Zamora con la Administración Nacional de Aduanas por la importación para consumo de dos (2) automotores marcas: BMW, Sedan, 2 puertas, modelo 320, año 1982, motor Nº 6755841-21 y Volkswagen furgón modelo LT 28 D, año 1982, motor Nº CP 055936 que han sido donados a dicha Diócesis por el Obispado de Roermond, Holanda, para uso de la Curia Diocesana y el transporte de seminaristas, respectivamente.

ARTICULO 2º — El beneficio que se concede por el artículo anterior queda sujeto a la condición de que los vehículos de que se trata sean afectados exclusivamente al destino invocado, no pudiéndose transferir su propiedad, posesión ni tenencia hasta transcurrido un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que se efectuó la importación para consumo; circunstancias que deberán acreditarse ante la Administración Nacional de Aduanas, cada vez que ésta lo requiera.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

FUERZAS DE SEGURIDAD

Modificación del artículo 37 y del Anexo IV de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina - Ley Nº 21.965, en su actual redacción establecida por la Ley Nº 22.668.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de someter a consideración del Primer Magistrado el proyecto de Ley adjunto en el cual, por una parte, se modifican el artículo 37 y el Anexo IV de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina —Ley Nº 21.965— en su actual redacción establecida por la Ley Nº 22.668 y en segundo término se da solución a la situación planteada con la sanción de esta última norma y que afecta a personal superior del Agrupamiento Profesional, Escalafón Técnico, Especialidad Químico.

En primer lugar cabe destacar que el citado artículo 37 regula la forma de incorporación del personal superior al cuadro permanente, en los distintos escalafones, estableciendo que el perteneciente al Escalafón Femenino ingresará previa capacitación en la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón". A su vez, el Anexo IV referido determina —entre otros aspectos— que el ingreso al mencionado Escalafón se produce, en todos los casos, con el grado de Ayudante.

Ahora bien, tales requisitos resultan adecuados para la especialidad Seguridad más no ocurre lo mismo cuando se trata de especialidades afines a las de los escalafones del Agrupamiento Profesional, en cuyo caso deberían establecerse similares exigencias a las del personal masculino de ese Agrupamiento, esto es: concurso de admisión —como condición previa al ingreso—, curso de adaptación en el Instituto de formación respectivo e incorporación a las filas policiales con la jerarquía de Subinspector.

El presente proyecto tiende, entonces, en esta primera parte a autorizar —para el Escalafón Femenino— distintas formas y grados de ingreso según las características de las especialidades correspondientes, permitiendo que su instrumentación concreta se efectúe a través de la reglamentación y sobre la base de las peculiaridades de cada una de aquéllas.

En un segundo aspecto se intenta adecuar a las prescripciones de la Ley Nº 22.668 la situación de determinado personal del Agrupamiento Profesional, específicamente del Escalafón Técnico (Especialidad Químico), el que pese a la sanción de dicha norma subsiste encuadrado en la jerarquía de Ayudante, la cual ha quedado suprimida en la estructura escalafonaria correspondiente.

En consecuencia y como una medida de ordenamiento administrativo indispensable, se hace necesario encuadrar a los actuales Ayudantes de la Especialidad Químico del Escalafón Técnico en el grado de Subinspector, retrotrayendo —a todos los efectos administrativos— al momento de la sanción del texto legal precitado, la promoción del personal de quien se trata.

Puede asimismo mencionarse que la medida cuya sanción se procura, toma en cuenta el tiempo que ese numerario hubiera permanecido en el grado de Ayudante para el cómputo de la antigüedad en el de Subinspector.

Finalmente, cabe poner de resalto que las medidas que se han analizado precedentemente fueron propuestas por el señor Jefe de la Policía Federal Argentina en un solo texto legal, ello en atención a elementales razones de economía administrativa.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Llamil Reston

LEY Nº 23.004

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina —Ley Nº 21.965—, sustituyéndose su artículo 37, en su redacción establecida por el artículo 1º de la Ley Nº 22.668, por el siguiente:

"Artículo 37. — El Personal Superior del cuadro permanente se incorporará: a) El de los Escalafones Seguridad, Bomberos y Comunicaciones, previa capacitación en la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón" y b) El perteneciente al resto de los Escalafones que cita el Anexo II y otros que se creen para desempeñar funciones profesionales, previa capacitación en la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón" o por concurso de admisión y posterior curso de adaptación y obtención de las aptitudes propias del estado policial, según lo que determine para cada una de las especialidades que lo conforman la Reglamentación de esta Ley".

ARTICULO 2º — Sustitúyese el Anexo IV de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina —Ley Nº 21.965—, modificada por su similar Nº 22.668, por el Anexo IV adjunto.

ARTICULO 3º — Considéranse promovidos al grado de Subinspector de la Policía Federal Argentina —Categoría Personal Superior— Oficiales Subalternos-Agrupamiento Profesional —Escalafón Técnico— —Especialidad Químico—, a los actuales Ayudantes del mencionado plantel cuyo grado se suprimiera mediante el dictado de la Ley Nº 22.668, con retroactividad a la sanción de la citada norma.

ARTICULO 4º — Para el cómputo de la antigüedad en el grado de Subinspector de los promovidos, se tomará en cuenta el tiempo que cada uno de ellos hubiera transcurrido en el de Ayudante a partir de la vigencia de la Ley Nº 22.668.

ARTICULO 5º — Las erogaciones que origine el cumplimiento de la presente Ley serán atendidas con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la jurisdicción 30-Ministerio del Interior-Programa 012-Policía Federal-Partida Principal 1110-Personal Permanente.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

ANEXO IV

Núm.	Grado	Escalafón Seguridad	Escalafón de Apoyo: Bomb.	Com.	Fem. (2)	Escalafones Profesionales: San. (1)	Jur. (1)	Mus.	Tec. (1)	Vet. (1)	Observ.
1	Crio. Gral.	2	2	2	—	—	—	—	—	—	
2	Crio. Mayor	2	2	2	—	2	2	—	2	—	
3	Crio. Insp.	2	2	2	—	3	3	2	3	2	
4	Crio.	2	2	2	—	3	3	4	3	4	
5	Sub. Crio.	3	3	3	—	5	5	5	5	6	
6	Ppal.	4	4	4	6	5	5	5	5	6	
7	Insp.	3	3	3	6	4	4	4	4	5	
8	Sub. Insp.	3	3	3	7	4	4	4	4	5	
9	Ayte.	3	3	3	7	—	—	4	—	—	

(1) El ingreso a la Institución se hace con el grado de Subinspector.
(2) El ingreso a la Institución del Escalafón Femenino se hace con el grado que para cada Especialidad que lo conforma fije la Reglamentación de esta Ley.

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdanse a diversas personas pensiones graciables vitalicias.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley, por el cual se acuerda pensión graciable vitalicia a las personas que se indican en la planilla anexa al mismo.

Las personas allí indicadas han desarrollado sin excepción una prolongada y fecunda labor en el campo de las letras, por lo que en mérito a lo que representan para el acervo cultural de los argentinos, se propicia el otorgamiento para cada una de ellas de una pensión cuyo monto mensual será equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de jubilación ordinaria, que perciben los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 23.007

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a las personas que se indican en la planilla anexa a la presente, una pensión graciable vitalicia, con un monto mensual equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

ARTICULO 2º — La pensión establecida en el artículo anterior será compatible sin limitación alguna con otros ingresos, excepto con el goce de cualquier jubilación, pensión, retiro o prestación graciable nacional, provincial o municipal, sin perjuicio del derecho de los interesados a optar por dicha pensión o por estos otros beneficios.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

PLANILLA ANEXA

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO Nº
ACQUAFRESCA, Arístides Julio	L.E. 3.238.936
AGOSTI CERISOLA, Héctor Pablo	L.E. 0.536.586
BENAROS, León	DNI. 0.934.124
BLANCO AMOR, José	L.E. 4.069.655
BOSCO, de GIL, María Angélica	DNI. 0.324.917
BRUGHETTI, Romualdo Lorenzo Antonio	L.E. 1.115.127
CAIROLI, Irma María Antonia	L.C. 0.422.654
CALVETTI CEJAS, Jorge Domingo	L.E. 0.428.585
CASTELPOGGI, Atilio Jorge	L.E. 0.442.299
COLUCCIO, Félix	L.E. 0.537.208
DAVID MARTINEZ, Inocencio	L.E. 1.654.522
de ELIZALDE, Fernando Luis	L.E. 0.137.457
DUBECQ, María Elena	L.C. 1.335.189
FREDA, Teresa Carmen	DNI. 0.425.576
FURLAN, Luis Ricardo	L.E. 4.045.979
GOMEZ PAZ, Julieta	L.C. 0.404.046
GRANATA, María	L.C. 3.432.918
LARAGIONE, Raúl	L.E. 0.255.328
MANAUTA, Juan José	DNI. 1.977.886
PEREYRA, Pedro Nicandro	L.E. 3.605.099
PRILUTZKY FARNY, Julia	L.C. 2.300.711
RATTI, Horacio Esteban	L.E. 1.190.[illegible]
ROSBACO de MARECHAL, Juana [illegible]	L.C. 1.656.[illegible]
RUBERTINO, María Luisa	DNI. 2.349.[illegible]
SILVETTI PAZ, Norberto Vicente	L.E. 1.146.561
VERGARA, Noemí Rosa Blanca	L.C. 0.171.[illegible]
ZUCCOLI de FIDANZA, Ofelia Ada	DNI. 3.440.[illegible]
TELL AIROLO de IZAGUIRRE, Ester	DNI. [illegible]

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley por el cual se propicia acordar una pensión graciable a la señorita Ofelia María Losciale, en su carácter de hija incapacitada de doña Rosa Daleo de Losciale, quién fuera titular de un beneficio de pensión graciable hasta el 2 de julio de 1982, fecha en que ocurrió su deceso.

En el presente caso se ha contemplado la especial situación de la recurrente, avalada por informaciones ambientales y demás elementos de juicio, que comprueban estado de necesidad, susceptible de ser atendido mediante la concesión del beneficio que se propugna.

El monto de dicha pensión se ha establecido conforme a las disposiciones de las Leyes Nº 21.348 y número 21.654 y el Decreto Nº 2.344|78.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza.

LEY Nº 23.008

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita Ofelia María Losciale, L.C. número 126.139, una pensión graciable de conformidad con el régimen instituido por la Ley Nº 13.337 y sus modificatorias, cuyo monto mensual será el que resulte de aplicar las Leyes Nº 21.348 y Nº 21.654 y el Decreto Nº .344|78.

ARTICULO 2º — La pensión graciable que se acuerda por el artículo anterior, lo es por el término de ley y el gasto que demande el cumplimiento de la misma será atendido con cargo al Artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable vitalicia.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley por el cual se propicia acordar una pensión graciable vitalicia al señor Jacobo Alberto Zaraik Navarro.

El nombrado realizó una importante labor de extensión cultural mediante la proyección gratuita con autorización oficial en escuelas de distintos films documentales sobre nuestro país, y vida y obra de nuestros próceres, material disperso y por él compaginado.

Su labor de extensión cultural argentinista fue desarrollada durante el lapso 1936 a 1975.

La medida que se propone constituye un reconocimiento hacia quien desinteresada e ininterrumpidamente promoviera el conocimiento del territorio patrio y su historia.

El monto mensual de la pensión será equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 23.009

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al señor Jacobo Alberto Zaraik Navarro (L.E. Nº 2.168.513), una pensión graciable vitalicia cuyo monto mensual será equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones para trabajadores en relación de dependencia.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley por el cual se propicia acordar una pensión vitalicia a la señora Elvira Rita Salvatierra Aguirre, en su carácter de nieta soltera del extinto Expedicionario al Desierto, Mayor Don Luis Aguirre.

En el presente caso se ha contemplado la especial situación de la recurrente, avalada por informaciones ambientales y demás elementos de juicio, que comprueban estado de necesidad, susceptible de ser atendido mediante la concesión del beneficio que se propugna.

El monto de dicha pensión se ha establecido conforme a las disposiciones de las Leyes Nº 21.348 y Nº 21.654 y el Decreto Nº 2.344|78.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 23.010

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Elvira Rita Salvatierra Aguirre, L.C. número 0.804.101, una pensión graciable de conformidad con el régimen instituido por la Ley Nº 13.337 y sus modificatorias, cuyo importe será el que resulte de aplicar las Leyes Nº 21.348 y Nº 21.654 y el Decreto Nº 2.344|78.

ARTICULO 2º — La pensión graciable se acuerda con carácter vitalicio y el gasto que demande el cumplimiento de la misma será atendido con cargo al Artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

GENDARMERIA NACIONAL

Modifícase la Ley Nº 19.349 y sus modificatorias.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley modificatorio de la Ley Nº 19.349 (Ley de Gendarmería Nacional), estructurado sobre la Ley número 22.854, modificatoria de la Ley Nº 19.101 (Ley para el Personal Militar).

Gendarmería Nacional, desde el punto de vista normativo para la administración de personal, ha incorporado periódicamente a su legislación todas aquellas prescripciones de la Ley Nº 19.101 (Ley para el Personal Militar) correspondientes al tema, lográndose un elevado grado de identidad.

Las modificaciones propicias tienen por objeto lograr un mayor aprovechamiento del potencial humano, procurando una mayor permanencia del personal en actividad, pudiendo considerarse las prescripciones contenidas en el proyecto adjunto, una continuación de las ya mencionadas por la Ley Nº 22.534.

En el aludido proyecto se elevan las exigencias que debe reunir el personal subalterno para obtener el máximo porcentaje del haber de retiro al pasar a dicha situación, a un nivel de igualdad con las que actualmente rigen para el personal superior.

Otras variantes se refieren al cómputo de años de estudios para el personal del Cuerpo Profesional y a la prestación de servicios en situación de retiro.

En cuanto a la fecha de vigencia de las normas propuestas, la del 1º de enero de 1984, guarda coherencia con la mayoría de los movimientos de personal producidos en la Institución.

Finalmente, se proyectan varias normas de carácter transitorio, a efectos de establecer un sistema de aplicación paulatina para que el personal involucrado no vea cercenadas en forma drástica sus expectativas en cuanto a las posibilidades de acogerse a una situación de pasividad.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan C. Cambior

LEY Nº 23.011

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase la Ley Nº 19.349 y sus modificatorias (Ley de Gendarmería Nacional), en la forma que a continuación se indica:

1º Agréguese como apartado 5) del inciso a) del Artículo 64, el siguiente:

"5) El personal superior con licencia por asuntos personales, hasta dos (2) meses".

2º Sustitúyese el inciso b) del artículo 78 por el siguiente:

"b) El suplemento por el título terciario: Que lo percibirá quien para el desempeño de sus funciones haya debido obtener un título de nivel terciario, universitario o no universitario, afín con las actividades que desarrolla, costeado por si mismo y sin interrumpir la prestación de sus servicios, o con anterioridad a su ingreso a la Institución. Este suplemento será del monto y condiciones que determine la reglamentación de esta Ley".

3º Sustitúyese el artículo 84, 2º párrafo, por el siguiente:

"2º párrafo: El personal en situación de retiro podrá prestar servicios en los organismos de la Institución, únicamente cuando se encuentre comprendido en el artículo 96, inciso a) apartado 1) o normas similares contenidas en leyes anteriores".

4º Sustitúyese el artículo 90, por el siguiente:

"Artículo 90: Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 89, al personal que desempeñe funciones profesionales y que para ello haya debido obtener un título correspondiente a estudios de nivel terciario no universitario o universitario, con anterioridad a su ingreso a Gendarmería Nacional, cuando pase a situación de retiro, se le computarán como años de servicios bonificados, a los fines de la determinación del haber, la totalidad de los años que constituyeron el ciclo regular de la carrera correspondiente a los estudios precedentemente aludidos, de acuerdo con el plan de estudios vigente al momento de cursarlos.

Dicho cómputo se efectuará en la forma y extensión que determine la reglamentación de esta Ley.

Esta prescripción no alcanzará a los comprendidos en los incisos f), g), y h) del artículo 87, pero sí al encuadrado en el apartado 2) del inciso c), del artículo 64".

5º Sustitúyese el apartado 1, del inciso a) del artículo 96, por el siguiente:

"1) Si el causante tiene en el momento de su retiro treinta y cinco (35) años de servicios simples o cuarenta (40) años computados, de los cuales más de treinta (30) simples o cuarenta (40) computados, habiendo integrado durante veinte (20) de éstos escalafones o especialidades para cuya permanencia se exija la práctica habitual de actividad riesgosa, el haber mensual y suplementos generales de su grado que correspondan al causante en cada caso en consideración a su prestación efectiva de servicios acreditada en el momento de serle otorgado su retiro. Además se lo considerará como en servicio efectivo a los fines de la percepción de todo otro haber que corresponda al personal del mismo grado en actividad, servicio efectivo, con exclusión de los suplementos particulares y compensaciones".

6º Sustitúyese el apartado 2) del inciso a) del artículo 96, por el siguiente:

"2) Si el causante no estuviere comprendido en el apartado anterior de este inciso, el por ciento que establece el artículo 98 para el total de sus años de servicios, sean éstos simples exclusivamente o computados (simples más bonificados). En todos los casos se aplicará la escala que resulte más favorable".

7º Derógase el apartado 3) inciso a) del artículo 96.

8º Sustitúyese el segundo párrafo del apartado 1) del inciso b) del artículo 96, por el siguiente:

"En ambos casos el monto resultante será reducido de acuerdo a la siguiente escala, salvo que por aplicación de la escala del artículo 98 le corresponda un porcentaje mayor, en cuyo caso se le otorgará éste calculado sobre el haber señalado en el párrafo anterior".

9º Sustitúyese la escala del artículo 98 por la siguiente:

Años de Servicios	Simples Exclusivamente	Computados (1)
15	35	35
16	36,5	36,5
17	38	38
18	39,5	39,5
19	41	41
20	42,5	42,5
21	44	44
22	45,5	45,5
23	47	47
24	48,5	48,5
25	50	50
26	54	52
27	58	54
28	62	56
29	66	58
30	70	60
31	76	62
32	82	66
33	88	70
34	94	74
35	100	78
36	—	82
37	—	86,5
38	—	91
39	—	95,5
40	—	100

(1) Computados: Total de años simples más total de años bonificados.

ARTICULO 2º — La presente ley entrará en vigencia el día 1º de enero de 1984.

ARTICULO 3º — Normas especiales que regirán al ponerse en vigencia la presente ley:

1º El personal que, a la fecha de vigencia de la presente ley, se encontrara prestando servicios en situación de retiro de conformidad con lo prescripto por el artículo 84 y no reuniere el requisito establecido según la modificación introducida por la presente ley, podrá continuar en esa prestación como máximo por el término de cinco (5) años, manteniendo su vigencia a este efecto todas las normas legales y reglamentarias que regían la prestación de servicios en situación de retiro.

2º El personal subalterno que haya pasado o pasare a situación de retiro, encuadrado en las disposiciones del artículo 96 inciso a) apartado 2), vigente al 31 de diciembre de 1983 o normas similares contenidas en leyes anteriores, será considerado como comprendido en el apartado 1, del inciso a) del artículo 96, a los fines de su incorporación para prestar servicios en situación de retiro, según lo establecido en la modificación al artículo 94 que se efectúa por la presente ley.

3º La modificación que se introduce a las prescripciones del artículo 90, no será de aplicación al personal que al 31 de diciembre de 1983 computare como mínimo veinticinco (25) años simples de servicios, manteniendo a este solo efecto su vigencia el artículo 90 anterior a la reforma introducida por la presente ley.

4º El personal subalterno comprendido en las normas especiales que establece el Artículo 3º de la Ley Nº 22.534, tendrá derecho a encuadrarse en el haber de retiro y demás beneficios previstos en el Artículos 96, inciso a) apartado 2) de la Ley Nº 19.349 vigente antes de la reforma introducida por la presente ley, si alcanza en el momento de su retiro las condiciones que se establecen en el apartado 2) precedentemente citado, el que mantendrá su vigencia a este solo efecto.

5º El personal subalterno que al 31 de diciembre de 1983 tenga computados:

a) Veinte (20) o más años simples de servicios y que no se encuentre comprendido en el inciso 4º precedente, tendrá derecho a encuadrarse en el haber de retiro y demás beneficios previstos en el artículo 96, inciso a) apartado 1) de la Ley Nº 19.349 vigente después de la reforma introducida por la presente ley, si tiene en el momento de su retiro treinta y dos (32) años simples de servicios o treinta y siete (37) años de servicios computados, de los cuales más de ventisiete (27) simples o treinta y siete (37) años de servicios computados, habiendo integrado durante diecisiete (17) de estos escalafones o especialidades para cuya permanencia se exija la práctica habitual de actividad riesgosa.

b) Dieciocho (18) o más años simples de servicios y menos de veinte (20) años simples, tendrá derecho a encuadrarse en el haber de retiro y demás beneficios previstos en el artículo 96, inciso a) apartado 1) de la Ley Nº 19.349 vigente después de la reforma introducida por la presente ley, si tiene en el momento de su retiro treinta y cuatro años (34) simple de de servicios o treinta y nueve (39) años de servicios computados, de los cuales más veintinueve (29) simples o treinta y nueve (39) años de ser-servicios computados, habiendo integrado durante diecinueve (19) de estos escalafones o especialidades para cuya permanencia se exija la práctica habitual de actividad riesgosa.

c) Al personal comprendido en el apartado 3) del inciso a) del artículo 96 vigente antes de la modificación introducida por la presente ley, se le aplicará la escala del Anexo I. El señalado Anexo no es de aplicación para el personal incluido en las disposiciones del artículo 3º de la Ley Nº 22.534.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan C. Camblor

ANEXO I

PERSONAL SUBALTERNO QUE EL 31 DIC. 83 COMPUTE:

Años de servicios	20 a 25 simples %	Años simples computados %	18 a 20 simples %	Años simples computados %
15	35	35	35	35
16	36,5	36,5	36,5	36,5
17	38	38	38	38
18	39,5	39,5	39,5	39,5
19	41	41	41	41
20	42,5	42,5	42,5	42,5
21	44	44	44	44
22	45,5	45,5	45,5	45,5
23	47	47	47	47
24	48,5	48,5	48,5	48,5
25	50	50	50	50
26	56	58	54	52
27	62	56	58	54
28	68	60	62	56
29	74	64	66	58
30	80	68	70	60
31	90	72	76	62
32	100	76	84	66
33	—	80	92	70
34	—	84	100	74
35	—	88	—	78
36	—	94	—	82
37	—	100	—	88
38	—	—	—	94
39	—	—	—	100
40	—	—	—	—

RADIODIFUSION

Establécese un régimen especial de facilidades de pago para el ingreso de obligaciones relativas a los gravámenes establecidos por el artículo 73 de la Ley Nº 22.285 y cuya recaudación se encuentra a cargo del Comité Federal de Radiodifusión.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de someter a consideración del Primer Magistrado el proyecto de ley, mediante el cual propiciamos establecer un régimen especial de facilidades de pago para el ingreso de obligaciones relativas a los gravámenes establecidos por el artículo 73 de la Ley número 22.285, y cuya recaudación se encuentra a cargo del Comité Federal de Radiodifusión.

La crítica situación económica por la que atraviesa el país, caracterizada por difíciles circunstancias internacionales e internas de diverso orden, también ha tenido una vasta repercusión en los medios vinculados con los titulares de los servicios de radiodifusión que han visto disminuir en forma notable el nivel de sus ingresos, al tiempo que han debido afrontar egresos que superan, ampliamente, cualquier previsión razonable.

Lo expuesto justifica el dictado de una norma de excepción como la propiciada, que acuerde a los prestatarios de esos servicios la posibilidad de ingresar las sumas adeudadas mediante un régimen especial de pagos que, en tanto sea cumplido, abarque la condonación de intereses que no hubiesen sido ingresados y las multas relacionadas con el atraso de los pagos que no se encontraran firmes.

El proyecto en su artículo 5º establece que el Comité Federal de Radiodifusión preparará una tabla que con valores mensuales y sobre la base del mes coeficiente uno (1) que corresponda, a los efectos de facilitar la determinación de la actualización, ello sin dejar de cumplir con las normas vigentes, simplificará su cálculo y estimulará el acogimiento al régimen que instaura.

Por otra parte y en el mismo orden de ideas se reducen sustancialmente los honorarios, a abonarse en el caso de acogimiento al régimen especial de facilidades de pago, de deudas en gestión judicial.

El análisis de las deudas de la mayoría de los licenciatarios de las estaciones de radiodifusión —cuyos montos incluyen intereses y actualizaciones— aconseja establecer la fijación de hasta treinta (30) cuotas, en razón de que el importe mensual así obtenido además de adecuarse a sus posibilidades financieras constituye una alternativa válida para lograr la aceptación masiva del régimen propuesto.

Quedan excluidos del régimen proyectado las deudas generadas como consecuencia de la aplicación de sanciones —en tanto éstas no sean consecuencia del atraso de los pagos—, ya que sus normas han sido exclusivamente previstas para atender a una situación general de emergencia y no en beneficio de quienes se encuentren encuadrados en supuestos que no merecen tratamiento atenuantes.

Asimismo, para aquellos licenciatarios que acrediten un fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del pago del gravamen, se ha establecido una norma excepcional que los beneficia en orden a los pagos futuros, permitiéndoles diferirlo en la forma que explicita la norma, sin actualizaciones ni intereses. Esta prescripción de la ley, cuyo beneficio en términos cuantitativos es de alcance relativo, implica no obstante una suerte de reconocimiento con lo que se pretende insinuar una futura política que los distinga y estimule para invitarlos a proseguir en idéntica actitud.

Finalmente, debemos puntualizar que, la norma que se propicia libera a los adjudicatarios de emisoras incluidas por el Comité Federal de Radiodifusión en zonas de fomento o de frontera, del pago de las actualizaciones derivadas de la mora en el ingreso de los gravámenes devengados con anterioridad a dicha inclusión, en atención al hecho de encontrarse desde entonces exentas del pago de todo gravamen.

Por las razones expuestas proponemos al Primer Magistrado la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia

Jorge Wehbe
Conrado Bauer

LEY Nº 23.012

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Establécese un régimen especial de facilidades de pago para el ingreso de las obligaciones cuyo vencimiento se hubiese operado hasta el 30 de junio de 1983 inclusive, correspondiente a los gravámenes establecidos en el artículo 73 de la Ley Nº 22.285 y actualizaciones no abonadas, cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo del Comité Federal de Radiodifusión. Para tener derecho a acogerse a los beneficios de la presente ley, los radiodifusores deberán estar al día en el pago de los gravámenes cuyo vencimiento se hubiese operado a partir del 1º de julio de 1983 y posteriores hasta la fecha de la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 2º — El presente régimen comprende a todas las deudas provenientes de la obligación indicada en el artículo 1º, aun cuando se encuentren intimadas, en proceso de determinación o sometidas a juicio.

ARTICULO 3º — Condónanse los intereses resarcitorios, multas y sus actualizaciones relacionadas con el pago de los gravámenes adeudados, que no se hubiesen hecho efectivos a la fecha de promulgación de la presente ley, siempre que las obligaciones principales comprendidas en este régimen se encuentren pagadas al vencimiento del plazo previsto para acogerse a él o se paguen conforme a sus disposiciones.

ARTICULO 4º — Quedan excluidas del régimen establecido en esta ley, las deudas emergentes de la aplicación de multas por otras infracciones a la Ley número 22.285, como así sus actualizaciones, intereses y demás accesorios.

ARTICULO 5º — Las actualizaciones correspondientes a las obligaciones comprendidas en el régimen de la presente ley se calcularán desde el mes de los respectivos vencimientos, en función de la variación operada en el índice de precios al por mayor, nivel general, de acuerdo con la tabla que, con valores mensuales, a tal efecto, elaborará el Comité Federal de Radiodifusión, para los períodos fiscales no prescriptos, hasta el penúltimo mes anterior a la fecha de vencimiento y efectivo pago de la primera cuota de la deuda liquidada, considerando ese mismo mes con coeficiente uno (1). Asimismo, el vencimiento del pago de la primera cuota de la deuda liquidada queda fijado dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de su promulgación.

ARTICULO 6º — El régimen especial de facilidades de pago será de hasta treinta (30) cuotas mensuales, consecutivas y no actualizables que se determinarán dividiendo la deuda establecida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º en partes iguales y aplicando sobre cada una de ellas un interés mensual del ocho por ciento (8 %), capitalizable mensualmente.

El interés indicado en el párrafo anterior no será aumentado durante la vigencia del plan de pagos, pero si reducido tomando como referencia la tasa de interés efectiva mensual máxima fijada por el Banco Central de la República Argentina para operaciones de crédito imputadas a los préstamos "Basicos" y "Adicional", utilizada para la elaboración del "índice de actualización de préstamos".

A tal efecto, el Comité Federal de Radiodifusión ajustará mensualmente el interés previsto en el primer párrafo al nivel de la tasa aludida vigente para el mes en que se opere el vencimiento de cada cuota, salvo cuando esta última fuera superior al ocho por ciento (8 %), en cuyo caso el interés aplicable para ese mes no podrá exceder de dicho porcentaje.

ARTICULO 7º — En los casos de titulares de servicios de radiodifusión que se hallaren sometidos a juicio de ejecución fiscal, o cuando la deuda se encontrare en curso de discusión administrativa, el acogimiento deberá, además, formalizarse en el expediente judicial o actuación respectiva, e importará el allanamiento y renuncia a toda acción y derecho relativo a la causa y el compromiso de asumir el pago de las costas del juicio, incluyendo los honorarios que correspondieran a los profesionales del Comité Federal de Radiodifusión. Para el ingreso de dichos honorarios, los deudores podrán acogerse a un plan de facilidades de hasta tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, no actualizables y, con un interés no mayor del ocho por ciento (8 %) mensual aplicable sobre cada cuota, capitalizable mensualmente.

La mora en el pago de cualquiera de las cuotas que exceda de treinta (30) días corridos, producirá de pleno derecho la caducidad de este plan de pagos y de la reducción de honorarios proporcionalmente al monto no ingresado. En los casos de ejecución fiscal, el Comité Federal de Radiodifusión podrá solicitar sentencia de remate y efectuar su notificación por los montos y conceptos demandados, pero en tanto se dé cumplimiento al plan de pagos todo otro procedimiento judicial quedará suspendido.

ARTICULO 8º — La mora en el pago de una (1) cuota de la deuda liquidada, por un lapso superior a los treinta (30) días corridos, o en el pago de tres (3) cuotas, consecutivas o no, aun por un plazo menor producirá la caducidad automática del plan de pagos. Ocasionará los mismos efectos el atraso —por más de treinta (30) días corridos— de tres (3) pagos, de los gravámenes establecidos en el artículo 73 de la Ley Nº 22.285, cuyos vencimientos sean posteriores a la promulgación de esta ley.

Asimismo, importará la pérdida de la condonación prevista en el artículo 3º, en proporción a la deuda pendiente al momento de la caducidad, debiéndose reliquidar sobre dicha deuda impaga, a partir del vencimiento de las obligaciones que le dieron origen, las actualizaciones e intereses previstos en el artículo 77 de la Ley Nº 22.285. Las cuotas pagadas fuera de término, que no impliquen la caducidad del plan de pagos, devengarán un interés punitorio del cinco por mil (5 o/oo) diario, que correrá desde la fecha del respectivo vencimiento y hasta la de su pago. Se entenderá por cuota la suma del capital más el interés al que se refiere al artículo 6º.

ARTICULO 9º — El acogimiento a la presente ley interrumpe el curso de las prescripciones establecidas en el artículo 91 de la Ley Nº 22.285. Además por el tiempo que transcurra entre la fecha de su promulgación y hasta cuatro (4) meses después de operado el vencimiento del plazo que establezca el Comité Federal de Radiodifusión para acogerse al plan de pagos, o en su caso de producida la caducidad del plan de facilidades, queda suspendido el curso de la prescripción de las acciones para determinar o exigir el pago de las deudas mencionadas en el artículo 1º, de la presente ley, así como también el curso para decretar la caducidad de instancia en los juicios de ejecución fiscal.

ARTICULO 10. — Facúltase al Comité Federal de Radiodifusión para dictar las normas complementarias que considere necesarias respecto del régimen de la presente ley y, en especial, sobre plazos, condiciones, monto mínimo que podrá pagarse mediante el plan de facilidades de pago y monto mínimo por cada cuota de dicho plan.

La fecha de vencimiento de la primera cuota no podrá ser fijada ni su monto ingresado con posterioridad a los plazos establecidos en el artículo 5º. Caso contrario este régimen de facilidades de pago quedará sin efecto.

ARTICULO 11. — Condónanse las actualizaciones previstas en el artículo 77 de la Ley Nº 22.285, con respecto al pago de todo gravamen adeudado por los titulares de licencias correspondiente a las estaciones incluidas por el Comité Federal de Radiodifusión en zonas de fomento o de frontera, devengadas con anterioridad al 1º de julio de 1981, —siempre que el pago de las obligaciones principales se efectúe conforme al régimen— establecido en esta ley.

ARTICULO 12. — Los titulares de Servicios de Radiodifusión que no se hallaren comprendidos en ninguna de las situaciones regularizables por el régimen de la presente podrán diferir el pago de los gravámenes correspondientes a tres (3) meses, sin actualización ni intereses, por

un lapso de hasta noventa (90) días corridos. El Comité Federal de Radiodifusión establecerá la forma, plazo y condiciones para hacer efectiva esta opción, siempre que quienes lo soliciten no hayan incurrido en mora respecto de sus obligaciones de pago con vencimiento en el período de doce (12) meses corridos anteriores a la fecha de promulgación de esta ley.

ARTICULO 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Webbe
Conrado Bauer

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sustitúyense los artículos 113 de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones y 14 de la Ley Nº 22.091, a fin de cumplimentar acuerdos oportunamente realizados con la Dirección General Impositiva y la Administración Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado para someter a su consideración, el adjunto proyecto de ley mediante el cual se modifican la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones, y la Ley Nº 22.091. Dichas modificaciones tienen por objeto cumplimentar acuerdos oportunamente realizados con organismos dependientes del Ministerio de Economía para satisfacer sus reclamos salariales.

Con la medida que se propone se atienden dichos reclamos sin alterar la política salarial general dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional.

En lo referente a la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones, con fecha 20 de setiembre de 1983, se acordó con la Comisión Técnica Consultiva de la Dirección General Impositiva, propiciar la sanción de un proyecto de ley que elevara el Fondo de Estímulo establecido en el artículo 113 de la citada norma legal, al cuarenta y cinco centésimos por ciento (0,45%) de la recaudación de los gravámenes cuya percepción efectúe el organismo citado.

Con respecto a la Ley Nº 22.091, con fecha 19 de setiembre de 1983, se convino con el Sindicato Unico para el Personal de Aduana de la República Argentina, iniciar las gestiones tendientes a la modificación de la misma, con el objeto de elevar al cuarenta centésimos por ciento (0,40%) del importe de la recaudación de los gravámenes cuya precepción efectúe la Administración Nacional de Aduanas, la suma a acreditar en la Cuenta Especial "Fondo de Estímulo".

En ambos casos se acordó que las citadas modificaciones entrarían en vigencia a partir del 1º de setiembre de 1983.

Tomando en consideración la necesidad de establecer una adecuada equidad entre los sistemas retributivos que rigen a todo el personal del Ministerio de Economía, se propone incluir al personal permanente comprendido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, que reviste en los servicios centralizados de este Ministerio, en los alcances del Fondo de Estímulo establecido por la Ley número 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones.

Asimismo se incorporan disposiciones de carácter administrativo que tienen por objeto respaldar legalmente la ejecución de tales actos.

Atento a los fundamentos expuestos que señalan la importancia que implica para este Ministerio la sanción del presente proyecto, se estima que el mismo merecerá la aprobación de V.E.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Webbe

LEY Nº 23.013

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 113 de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones, el que queda redactado de la siguiente forma:

"La cuenta Dirección General Impositiva - Fondo de Estímulo, se acreditará con el sesenta centésimos por ciento (0,60%) del importe de la recaudación de los gravámenes cuya percepción efectúe la citada repartición y se debitará por las afectaciones que se destinen a los fondos de Estímulo que se detallan a continuación, con la distribución que en cada caso se consigna:

"1) El cuarenta y cinco centésimos por ciento (0,45%) para el correspondiente al personal de la Dirección General Impositiva.

"2) El quince centésimos por ciento (0,15%) para el correspondiente al personal permanente comprendido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional o la norma que lo sustituya, que reviste en los servicios centralizados de las jurisdicciones presupuestarias 50 - Ministerio de Economía y 52 - Secretaría de Hacienda, con excepción del que, en virtud de otras normas de igual jerarquía, perciba similar beneficio.

"La distribución de dichos Fondos se realizará de la siguiente manera:

"Para el señalado en el inciso 1) del presente artículo:

"a) El treinta y cinco centésimos por ciento (0,35%) entre todos los agentes de la Dirección General Impositiva en proporción al total de las remuneraciones percibidas por cada uno de ellos en el año.

"b) El diez centésimos por ciento (0,10%) entre todos los agentes de la repartición mencionada conforme al orden de mérito que se establecerá de acuerdo al sistema que se implante, teniendo en cuenta la capacidad, responsabilidad, esfuerzo, competencia, concepto personal y rendimiento de cada uno de ellos. Quedarán excluidos aquellos agentes que figuren en la parte inferior del orden de mérito.

"El sistema de calificación será aprobado por el Ministerio de Economía a propuestas de la Secretaría de Hacienda".

"Para el señalado en el inciso 2) del presente artículo:

"a) El cinco centésimos por ciento (0,05%) entre todos los agentes de las jurisdicciones presupuestarias mencionadas en dicho inciso, con las limitaciones señaladas en el mismo, en proporción al total de las remuneraciones percibidas por cada uno de ellos en el año.

"b) El diez centésimos por ciento (0,10%) entre todos los agentes referidos en el punto a) precedente, conforme al orden de méritos que se establezca por el sistema que se implante, teniendo en cuenta la capacidad, responsabilidad, esfuerzo, competencia, concepto personal y rendimiento de cada uno de ellos.

"El Ministerio de Economía arbitrará los medios para el dictado de las medidas administrativas que contemplen la implementación, y determinación de las condiciones a que deberá ajustarse el régimen de aplicación de lo dispuesto en los puntos a) y b) precedentes.

"La Tesorería General de la Nación depositará mensualmente el importe del sesenta centésimos por ciento (0,60%) del monto recaudado por la Dirección General Impositiva, en la Cuenta Especial Dirección General Impositiva - Fondo de Estímulo, la cual transferirá el porcentaje del quince centésimos por ciento (0,15%) establecido en el inciso 2) del presente artículo, a una cuenta especial que se creará en el ámbito del Ministerio de Economía, de acuerdo con lo determinado en el párrafo precedente.

"Se rendirá cuenta en las fechas fijadas para el cierre de cada ejercicio fiscal.

"La elevación de los porcentajes determinados por el presente artículo, se aplicará sobre la recaudación apropiada a partir del 1º de setiembre de 1983.

"Asimismo, la sumas retenidas a cada agente de la Dirección General Impositiva, en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del régimen anterior, serán reintegradas a sus respectivos titulares".

ARTICULO 2º — Sustitúyese el artículo 13 de la Ley Nº 22.091 por el siguiente:

"La cuenta especial creada por Ley Nº 22.289, "Administración Nacional de Aduanas - Fondo de Estímulo", se acreditará con el cuarenta centésimos por ciento (0,40%) del importe de la recaudación de los gravámenes cuya percepción efectúe la citada repartición y se debitará por las sumas que se destinen al personal como premios de estímulo.

"Dichos premios de estímulo se instituirán sobre la base de la idoneidad, el comportamiento y la función que efectivamente se cumpla.

"El Administrador Nacional de Aduanas está autorizado para distribuir el fondo de estímulo, con arreglo a la reglamentación".

ARTICULO 3º — Lo establecido en el artículo anterior entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, pero producirá sus efectos desde el día 1º de setiembre de 1983, inclusive.

ARTICULO 4º — Sustitúyese el artículo 14 de la Ley Nº 22.091 por el siguiente:

"El Banco de la Nación Argentina depositará en la Cuenta Especial número 518 "Administración Nacional de Aduanas - Fondo de Estímulo" el cuarenta centésimos por ciento (0,40%) de los importes recaudados por el aludido Organismo".

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Webbe

CONCEJO DELIBERANTE

Sustitúyese el inciso j) del artículo 9º de la Ley Nº 19.987, a fin de determinar las retribuciones que percibirán el Presidente, los Concejales y Secretario.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se sustituye el inciso j) del artículo 9º de la Ley Nº 19.987.

La reforma que se propicia tiende, por sobre toda otra motivación, a resguardar la jerarquía e importancia institucional del máximo órgano del gobierno local, el Concejo Deliberante, de creación anterior a la sanción de la misma Constitución Nacional, como que tiene origen en el decreto dictado por Urquiza, siendo Director Provisorio de la Confederación Argentina, el 2 de setiembre de 1852, reproducido por la ley sancionada por los autores de la Constitución el 6 de mayo de 1853.

Desde la vigencia de la Ley número 19.987, los integrantes del Cuerpo Deliberativo comunal ven obstaculizada su total entrega al ejercicio de las funciones derivadas del mandato popular recibido por una disposición de la citada ley que, a la vez de afectar su libre disponibilidad, por añadidura los deja por debajo de funciones escalafonadas de la Municipalidad, desvirtuándose el nivel jerárquico de los cargos que invisten.

El injusto desnivel proviene de lo dispuesto en el artículo 9º, inciso j) de la Ley Nº 19.987, que fija la retribución de los concejales en el sesenta por ciento (60%) de lo que perciba por todo concepto el Intendente Municipal. La mencionada disposición importó una modificación del régimen anterior.

Por tal motivo someto a consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley que modifica el artículo 9º inciso j) de la Ley Nº 19.987 por el que: "El señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante y los señores Concejales percibirán iguales retribuciones que las del señor Intendente Municipal y Secretarios del Departamento Ejecutivo, respectivamente.

Los Secretarios del Honorable Concejo Deliberante percibirán igual retribución en concepto de sueldos y gastos de representación que los señores concejales."

Por ello y constituyendo la medida propuesta la restitución de principios establecidos en la Ley Nº 15.728 y el Decreto-Ley Nº 9.279/63, es que propicio su sanción.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Llamil Reston

LEY Nº 23.014

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el inciso j) del artículo 9º de la Ley Nº 19.987, que quedará redactado de la siguiente manera:

"El señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante y los señores concejales percibirán iguales retribuciones que las del señor Intendente Municipal y Secretarios del Departamento Ejecutivo, respectivamente. Los Secretarios del Honorable Concejo Deliberante percibirán igual retribución en concepto de sueldos y gastos de representación que los señores concejales."

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PENSIONES GRACIABLES

Otórganse pensiones graciables vitalicias a distintos ciudadanos argentinos que como consecuencia de las acciones bélicas desarrolladas en las Islas Malvinas, resultaron disminuidos para el trabajo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley por el cual se propicia acordar pensiones graciables vitalicias a distintos ciudadanos argentinos que como consecuencia de las acciones bélicas desarrolladas en las Islas Malvinas, resultaron disminuidos para el trabajo.

El importe de la pensión será equivalente a un (1) haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 23.017

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Otórgase una pensión graciable vitalicia cuyo monto mensual será equivalente a un (1) haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia, a los ciudadanos argentinos que se mencionan en planilla Anexo I a la presente ley.

ARTICULO 2º — El beneficio previsto en el artículo anterior, será incompatible con cualquier otro de carácter previsional acordado como consecuencia de las mismas causales que originan la presente ley, y se atiende con imputación al Artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

ANEXO I (Nómina de Beneficiarios) A LA LEY Nº

Apellido y Nombres	D.N.I. Nº
Cepeda, Héctor Daniel	16.151.006
Cáceres, Julio Alberto	14.589.673
Castro, Jorge Jesús	16.230.201
Effemberger, César Amaro	16.097.853
Esparza, José Daniel	16.654.731
Espinosa, Osvaldo	16.136.208
Flores, Jorge Martín	14.922.891
González, Juan Román	16.524.177
Gómez, Carlos Alberto	14.948.930
González, Alfredo Guillermo	14.872.300
Hernández, Julio César	14.903.229
Irrazábal, Marcos Miguel	16.185.180
Montenegro, Francisco Javier	14.821.902
Maidana, Miguel	16.668.683
Marta, Pedro Lucio	14.722.451
Ozcoide, Omar	14.435.652
Palma, Víctor	16.635.923
Ruggero, Julio	16.038.436
Ruis, Oscar Renato	16.270.825
Rubiolo, Eduardo Oscar	14.831.384
Román, Carlos Alberto	16.118.076
Tévez, Benedicto Eugenio	14.274.618
Verón, Eugenio	14.722.862
Zelarrayán, José Luis	16.262.357
Zapata, Alicio	14.898.883



DECRETOS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Acéptase la renuncia de un Vocal de su Directorio.

DECRETO
Nº 3.240

Bs. As., 7/12/83

VISTO la renuncia presentada por el Comodoro (R) D. Guillermo Palacio al cargo de Vocal del Directorio del Comité Federal de Radiodifusión y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 7 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el Comodoro (R) D. Guillermo Palacio (L.E. Nº 6.478.162) al cargo de Vocal del Directorio del Comité Federal de Radiodifusión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Acéptase la renuncia de un Vocal de su Directorio.

DECRETO Nº 3.241

Bs. As., 7/12/83

VISTO la renuncia presentada por el Coronel (R) D. Walter Ragalli al cargo de Vocal del Directorio del Comité Federal de Radiodifusión y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 9 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el Coronel (R) D. Walter Ragalli (L.E. Nº 5.774.856) al cargo de Vocal del Directorio del Comité Federal de Radiodifusión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Acéptase la renuncia de un Vocal de su Directorio.

DECRETO Nº 3.242

Bs. As., 7/12/83

VISTO la renuncia presentada por el Capitán de Navío (R) D. Eduardo Lestrade al cargo de Vocal del Directorio del Comité Federal de Radiodifusión y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 9 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el Capitán de Navío (R) D. Eduardo Lestrade (C.I. Nº 2.839.245) al cargo de Vocal del Directorio del Comité Federal de Radiodifusión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Acéptase la renuncia de un Ministro.

DECRETO Nº 3.254

Bs. As., 7/12/83

VISTO el expediente Nº 54.609/83 del registro del Ministerio de Justicia y las facultades otorgadas por el artículo 9º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 9 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor doctor Adolfo Ricardo Pablo Gabrielli (Mat. Nº 2.762.952), al cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Lucas J. Lennon

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Acéptase la renuncia de un Ministro.

DECRETO Nº 3.255

Bs. As., 7/12/83

VISTO el expediente Nº 54.606/83 del registro del Ministerio de Justicia y las facultades otorgadas por el artículo 9º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 9 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor doctor Elías Guastavino (Mat. Nº 6.209.089), al cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Lucas J. Lennon

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Acéptase la renuncia de un Ministro.

DECRETO Nº 3.256

Bs. As., 7/12/83

VISTO el expediente Nº 54.607/83 del registro del Ministerio de Justicia y las facultades otorgadas por el artículo 9º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 9 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor doctor Julio José Martínez Vivot (Mat. Nº 4.210.322), al cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Lucas J. Lennon

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Acéptase la renuncia de un Ministro.

DECRETO Nº 3.257

Bs. As, 7/12/83

VISTO el expediente Nº 54.606/83 del registro del Ministerio de Justicia y las facultades otorgadas por el artículo 9º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 9 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor doctor Abelardo Francisco Rossi (Mat. Nº 1.979.181), al cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Lucas J. Lennon

IMPORTACIONES

Incorpóranse diversos productos a la lista Anexa al Decreto Nro. 1.965/83.

DECRETO Nº 3.201

Bs. As., 6/12/83

VISTO el Expediente Nº 31.521/83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), se suscribió el Protocolo Adicional del Acuerdo de Alcance Parcial Nº 6 entre los Gobiernos de la República Argentina y de la República del Perú.

Que por el mencionado Protocolo Adicional se dispuso ampliar el ámbito del citado Acuerdo de Alcance Parcial, cuyas concesiones arancelarias fueron puestas en vigencia por el Decreto Nº 1965, del 3 de agosto de 1983.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración, creada por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — A partir del 1º de agosto de 1983, incorpóranse a la Lista Anexa al Decreto Nº 1965, del 3 de agosto de 1983, los productos que se detallan a continuación, así como la preferencia porcentual indicada para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI):

NABALALC	Producto	Preferencia Porcentual
08.01.0.04	Mangos frescos	90
08.01.0.05	Aguacates frescos	90
08.01.0.08	Nueces o castañas de Brasil	60
28.11.0.01	Anhídrido arsenioso	90
44.05.2.07	Cedro	50
44.05.2.99	Tornillo	50
44.05.2.99	Ishpingo	50
57.03.0.02	Fibra de yute peinada	70
83.01.9.01	Candados	79
84.11.2.01	Ventiladores industriales	20

Sin perjuicio de ello el gravamen máximo que se aplicará a los productos incluidos en el presente decreto será del cuarenta por ciento (40 %), aún cuando como consecuencia de la aplicación de la preferencia porcentual al arancel vigente para terceros países resultare un nivel mayor.

Art. 2º — Hasta tanto se realice la apreciación multilateral para los productos detallados en el artículo 1º, se aplicarán las preferencias incluídas en la Lista Nacional Argentina, puestas en vigor por el Decreto Nº 970/64 y complementarios, en el caso que sean más favorables que las señaladas para los citados productos.

Art. 3º — Las concesiones que se mencionan en el artículo 1º se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las Preferencias otorgadas en el período 1962/1980.

Art. 4º — El tratamiento preferencial establecido en el presente decreto será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República del Perú, no siendo extensivos a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

IMPORTACIONES

Prorrógase la aplicación del derecho de importación correspondiente a terceros países, para las importaciones de papel para periódico y para obras con líneas de agua destinado a la impresión de diarios, cuando sean originarios y procedentes de las Repúblicas de Chile, del Paraguay, Oriental del Uruguay, Federativa del Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO Nº 3.202

Bs. As., 6/12/83

VISTO el Expediente Nº 82.961/83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.279, del 18 de diciembre de 1979 se fijó transitoriamente, por el término de un (1) año, el derecho vigente para terceros países, para las importaciones originarias y procedentes de la ex Asociación Latinoamericana de Libre Comercio del papel para periódicos con líneas de agua y el papel para obras con líneas de agua destinado a la impresión de diarios.

Que por Decretos Nros. 2.795, del 31 de diciembre de 1980; 826, del 23 de abril de 1982 y 1.168, del 18 de mayo de 1983, se prorrogó dicha medida por período de un (1) año, respectivamente.

Que subsisten las razones que originaron la adopción de la citada medida.

Que se hace necesario mantener un mínimo de protección para la industria nacional del sector.

Que la Resolución 219 (VII) de la ex Asociación Latinoamericana de Libre Comercio posibilita la adopción de medidas de salvaguardia.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración instituída por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de un (1) año, a contar desde el 26 de diciembre de 1983, la aplicación del derecho de importación correspondiente a terceros países, para las importaciones de papel para periódico con líneas de agua y la de papel para obras con líneas de agua destinado a la impresión de diarios de los ítem NABALALC 48.01.1.01 y 48.01.1.99, respectivamente, cuando sean originarios y procedentes de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º — Infórmese de la medida adoptada por el presente decreto al Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO Nº 3.213

Bs. As., 7/12/83

VISTO la renuncia presentada por el señor don Adolfo Navajas Artaza al cargo de Ministro de Acción Social y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor don Adolfo Navajas Artaza al cargo de Ministro de Acción Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

MINISTERIO DE DEFENSA

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO Nº 3.215

Bs. As., 7/12/83

VISTO la renuncia presentada por el señor General de Brigada (R) don Juan Carlos Camblor al cargo de Ministro de Defensa y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor General de Brigada (R) don Juan Carlos Camblor al cargo de Ministro de Defensa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

MINISTERIO DE ECONOMIA

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO Nº 3.216

Bs. As., 7/12/83

VISTO la renuncia presentada por el señor Doctor don Jorge Wehbe al cargo de Ministro de Economía y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor Doctor don Jorge Wehbe al cargo de Ministro de Economía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

MINISTERIO DE EDUCACION

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO Nº 3.211

Bs. As., 7/12/83

VISTO la renuncia presentada por el señor Contador Público Nacional don Cayetano Antonio Licciardo al cargo de Ministro de Educación y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor Contador Público Nacional don Cayetano Antonio Licciardo al cargo de Ministro de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

Cese en sus funciones de su titular.

DECRETO
Nº 3.208
Bs. As., 7|12|83

VISTO que el día 10 de diciembre de 1983, asumirán las autoridades nacionales surgidas del último acto eleccionario y,
CONSIDERANDO:
Que por tal motivo se hace necesario disponer el cese del Ministro del Interior.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Cese, el 10 de diciembre de 1983, en las funciones de Ministro del Interior el General de División don Llamil Reston.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Lucas J. Lennon

MINISTERIO DE JUSTICIA

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.217
Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor Doctor don Lucas Jaime Lennon al cargo de Ministro de Justicia y lo establecido en el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor Doctor don Lucas Jaime Lennon al cargo de Ministro de Justicia.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.210
Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor Ingeniero don Conrado Ernesto Bauer al cargo de Ministro de Obras y Servicios Públicos y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor Ingeniero don Conrado Ernesto Bauer al cargo de Ministro de Obras y Servicios Públicos.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.209
Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor Doctor don Juan Ramón Aguirre Lanari al cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor Doctor don Juan Ramón Aguirre Lanari al cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.214
Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor Doctor don Horacio Miguel Rodríguez Castells al cargo de Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor Doctor don Horacio Miguel Rodríguez Castells al cargo de Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

MINISTERIO DE TRABAJO

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.212
Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor Doctor don Héctor Francisco Villaveirán al cargo de Ministro de Trabajo y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor Doctor don Héctor Francisco Villaveirán al cargo de Ministro de Trabajo.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

PRESIDENCIA DE LA NACION

Acéptase la renuncia del Asesor de Prensa.

DECRETO
Nº 3.228
Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el Doctor don Eduardo Alberto Maschwitz al cargo de Asesor de Prensa del Excelentísimo señor Presidente de la Nación y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el Doctor don Eduardo Alberto Maschwitz al cargo de Asesor de Prensa del Excelentísimo señor Presidente de la Nación.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

PRESIDENCIA DE LA NACION

Acéptase la renuncia del Secretario Privado.

DECRETO
Nº 3.229
Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el Coronel (R.) don Alfredo Atozqui al cargo de Secretario Privado del Excelentísimo señor Presidente de la Nación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Coronel (R.) don Alfredo Atozqui, al cargo de Secretario Privado del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, a partir del 10 de diciembre de 1983.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

PRESIDENCIA DE LA NACION

Cese del Secretario Adjunto en la Secretaría Privada.

DECRETO
Nº 3.230
Bs. As., 7|12|83

VISTO que el día 10 de diciembre de 1983, asumirán las autoridades nacionales surgidas del último acto eleccionario y,
CONSIDERANDO:
Que por tal motivo se hace necesario disponer el cese del Secretario Adjunto en la Secretaría Privada del Excelentísimo señor Presidente de la Nación.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Cese, a partir del 10 de diciembre de 1983, el Mayor don José Rodolfo Baneta al cargo de Secretario Adjunto en la Secretaría Privada del Excelentísimo señor Presidente de la Nación.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

PRESIDENCIA DE LA NACION

Cese del Secretario General.

DECRETO
Nº 3.231
Bs. As. 7|12|83

VISTO que el día 10 de diciembre de 1983, asumirán las autoridades nacionales surgidas del último acto eleccionario y,
CONSIDERANDO:
Que por tal motivo se hace necesario disponer el cese del Secretario General de la Presidencia de la Nación.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Cese, el 10 de diciembre de 1983, en las funciones de Secretario General de la Presidencia de la Nación el señor General de Brigada don Jorge Alberto Marque.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

PRESIDENCIA DE LA NACION

Acéptase la renuncia del Secretario de Cultura.

DECRETO
Nº 3.232
Bs. As. 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el doctor Julio César Gancedo al cargo de Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983 la renuncia presentada por el doctor Julio César Gancedo (L. E. Nº 1.737.451) al cargo de Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

PRESIDENCIA DE LA NACION

Acéptase la renuncia del Secretario de Planeamiento.

DECRETO
Nº 3.233
Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el Brigadier Mayor (R) D. José Miret al cargo de Secretario de Planeamiento de la Presidencia de la Nación y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el Brigadier Mayor (R) D. José Miret (L.E. 6.363.685) al cargo de Secretario de Planeamiento de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

PRESIDENCIA DE LA NACION

Acéptase la renuncia del Secretario de Información Pública.

DECRETO
Nº 3.234
Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el Coronel (R) D. Clodoveo A. Battesti al cargo de Secretario de Información Pública de la Presidencia de la Nación y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el Coronel (R) D. Clodoveo A. Battesti (L.E. 5.687.663) al cargo de Secretario de Información Pública de la Presidencia de la Nación.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.253
Bs. As., 7|12|83

VISTO el expediente Nº 54.610|83 del registro del Ministerio de Justicia y las facultades otorgadas por el artículo 9º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 9 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor doctor Mario Justo López (Mat. Nº 263.106), al cargo de Procurador General de la Nación.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Lucas J. Lennon

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.219
Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor Ingeniero Agrónomo don Víctor Hugo Santirso al cargo de Secretario de Agricultura y Ganadería y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ingeniero Agrónomo don Víctor Hugo Santirso al cargo de Secretario de Agricultura y Ganadería, a partir del 10 de diciembre de 1983.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Jorge Wehbe

SECRETARIA DE COMERCIO

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.221
Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor don Alberto Ricardo Noguera al cargo de Secretario de Comercio y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor don Alberto Ricardo Noguera al cargo de Secretario de Comercio, a partir del 10 de diciembre de 1983.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Jorge Wehbe

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.226

Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor general de brigada (R) don Angel Barbieri al cargo de Secretario de Comunicaciones y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor general de brigada (R) don Angel Barbieri al cargo de Secretario de Comunicaciones, a partir del 10 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

SECRETARIA DE ENERGIA

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.225

Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor doctor don Alieto Aldo Guadagni al cargo de Secretario de Energía y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor don Alieto Aldo Guadagni al cargo de Secretario de Energía, a partir del 10 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

SECRETARIA DE HACIENDA

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.218

Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor don Ismael Feliciano Alchourron al cargo de Secretario de Hacienda y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor don Ismael Feliciano Alchourron al cargo de Secretario de Hacienda, a partir del 10 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Webbe

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.220

Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor Contador don Gustavo Enrique Yrazu al cargo de Secretario de Industria y Minería y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Contador don Gustavo Enrique Yrazu al cargo de Secretario de Industria y Minería, a partir del 10 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Webbe

SECRETARIA DE INTELIGENCIA DE ESTADO

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.235

Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el General de División (R) D. Carlos Alberto Martínez al cargo de Secretario de Inteligencia de Estado y lo establecido por el artículo 36, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el General de División (R) D. Carlos Alberto Martínez (L. E. 4.784.959) al cargo de Secretario de Inteligencia de Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

SECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

Aceptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.222

Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor Contraalmirante don Ciro García al cargo de Secretario de Intereses Marítimos y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Contraalmirante don Ciro García al cargo de Secretario de Intereses Marítimos, a partir del 10 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Webbe

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.227

Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor ingeniero don Esteban Guaia al cargo de Secretario de Obras Públicas y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ingeniero don Esteban Guaia al cargo de Secretario de Obras Públicas, a partir del 10 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.224

Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor ingeniero don Luis Urbano Jauregui al cargo de Secretario de Recursos Hídricos y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ingeniero don Luis Urbano Jauregui al cargo de Secretario de Recursos Hídricos, a partir del 10 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 3.223

Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor doctor don Carlos Alberto Decurgez al cargo de Secretario de Transporte y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor don Carlos Alberto Decurgez al cargo de Secretario de Transporte a partir del 10 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Burundi.

DECRETO
Nº 3.258

Bs. As., 7|12|83

VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Zaire, D. Werner Roberto Justo Burghardt, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Burundi, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS

Acéptase la renuncia de su Presidente.

DECRETO
Nº 3.237

Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el Contraalmirante (R) D. Rafael Mario Checchi al cargo de Presidente de la Sindicatura General de Empresas Públicas y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el Contraalmirante (R) D. Rafael Mario Checchi (L. E. 4.474.966) al cargo de Presidente de la Sindicatura General de Empresas Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS

Aceptase la renuncia de un Director.

DECRETO
Nº 3.238

Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el General de Brigada (R) D. Jorge Horacio Croce al cargo de Director de la Sindicatura General de Empresas Públicas y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el General de Brigada (R) D. Jorge Horacio Croce (L. E. 4.777.171) al cargo de Director de la Sindicatura General de Empresas Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS

Ratifícase la Resolución Nº 177/83 de la Secretaría de Planeamiento, por la que se aceptó la renuncia de un Director.

DECRETO
Nº 3.239

Bs. As., 7|12|83

VISTO la Resolución Nº 177 de fecha 3 de octubre de 1983 de la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación y atento a lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 177 de fecha 3 de octubre de 1983 de la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación mediante la cual se aceptó, con fecha 30 de setiembre de 1983, la renuncia presentada por el Brigadier (R) D. Leopoldo José Gallo al cargo de Director de la Sindicatura General de Empresas Públicas, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

AZUCAR

Fíjase el precio mínimo por tonelada de caña con destino a la fabricación de azúcar en la zafra 1983.

RESOLUCION
Nº 1.429

Bs. As., 6|12|83

VISTO el Expediente Nº 85.710|83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar el precio mínimo que regirá para la caña entregada por los productores a los ingenios azucareros durante el mes de noviembre de 1983, teniendo en cuenta las variaciones experimentadas en el costo de producción y lo determinado por el artículo 1º de la Resolución ME. Nº 676 del 13 de junio de 1983.

Que la Ley Nº 19.597 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982 confieren las facultades correspondientes a este Ministerio.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en cuatrocientos cinco pesos argentinos con veintiséis centavos ($a 405,26) el precio mínimo por tonelada de caña con destino a la fabricación de azúcar en la zafra 1983, con base de doce por ciento (12 %) de sacarosa y ochenta por ciento (80 %) de pureza en el jugo de primera presión y que regirá para la caña entregada a los ingenios azucareros durante el mes de noviembre de 1983.

Art. 2º — A los efectos de la liquidación definitiva del precio de la caña a que se refiere el artículo anterior, serán de aplicación los artículos 3º y 4º de la Resolución M.E. Nº 676 del 13 de junio de 1983.

Art. 3º — Las infracciones a esta resolución serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

Art. 4º — La presente resolución regirá a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

CODIGO ADUANERO

Actualización de los importes fijos determinados en la Ley Nro. 22.415 y el Decreto Nº 1.001|82.

RESOLUCION
RGADEF
Nº 3.664

Bs. As., 2|12|83

VISTO, la Ley 22.415 y el Decreto número 1.001|82, y

CONSIDERANDO:

Que dichas normas establecen la actualización anual automática de los importes fijos en ellas contenidos, computando el período anual completo que media entre el 1º de noviembre de 1982 y el 31 de octubre de 1983:

Que a tal fin deben utilizarse los índices de precios al por mayor (nivel general) elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, incisos 1) y u) de la Ley 22.415.

El Interventor
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Actualizar los importes fijos determinados en la Ley 22.415 (Código Aduanero) y el Decreto Nº 1.001|82, según se detalla en los Anexos I y II respectivamente, los que forman parte de la presente resolución.

Art. 2º — La actualización prevista en el artículo 1º refleja la variación ocurrida a los índices de precios al por mayor (nivel general) elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1982 y el 31 de octubre de 1983 y surtirá efecto a partir del 1º de enero de 1984.

Art. 3º — Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, dése al archivo.

Jorge A. Spirito

ANEXO I

Artículos Código Aduanero	Importe actualizado
Arts. 868 y 869	de $a 2.870,82 a $a 28.708,09
Arts. 880 incs. a), b) y c) 920 incs. a), b) y c) y 955	$a 1.324,99
Arts. 947 y 949	$a 6.159,73
Art. 959 inc. b)	$a 706,66
Art. 992	de $a 287,08 a $a 28.708,09
Art. 994	de $a 154,57 a $a 15.458,19
Art. 995	de $a 309,19 a $a 15.458,19
Arts. 1.024 ap. 1 y 1.028 ap. 1	$a 123,66
Art. 1.025 incs. a), b) y c)	$a 2.102,30
Art. 1.115 incs. a) y b)	$a 26.499,77
Art. 1.144 ap. 1	$a 210,14

ANEXO II

Artículos Decreto 1.001|82	Importe actualizado
Art. 4º ap. 1, inc. a) Art. 6º ap. 1, inc. a)	$a 187.121,48
Art. 4º ap. 1, inc. b) Art. 6º ap. 1, inc. b)	$a 28.068,22
Art. 12 ap. 1, inc. b) Art. 4º ap. 4	$a 9.356,07 $a 1.871.214,77
Art. 12 ap. 1, inc. a)	$a 280.682,22

MINISTERIO DE ECONOMIA

DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Actualízanse los montos de las multas previstas en la Ley Nro. 22.262.

RESOLUCION
Nº 1.416

Bs. As., 30|11|83

VISTO el Expediente Nº 82.999|83 del Registro de la Secretaría de Comercio y el Decreto Nº 787 de fecha 1º de octubre de 1982, por el cual se actualizan los montos de las multas previstas por la Ley 22.262, cuya autoridad de aplicación es actualmente la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 22.262, procede actualizar semestralmente los montos de las sanciones de multa, tomando como base de cálculo la variación registrada en el Indice de Precios al por Mayor, Nivel General, confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.

Que habiendo transcurrido un lapso de más de seis (6) meses desde que fuera dictado el mencionado Decreto Nº 787, procede actualizar el monto de las multas.

Que razones de orden práctico y de correcta técnica legislativa aconsejan reajustar las multas de la Ley de Defensa de la Competencia en forma independiente de otras leyes.

Que procede asimismo hacer uso de la facultad conferida por el artículo 3º del Decreto Nº 787 del 1º de octubre de 1982.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Actualízanse los montos de las multas previstas en el artículo 45 de la Ley 22.262 en los importes que a continuación se detallan: artículo 16: veintidós mil trescientos cincuenta pesos argentinos ($a 22.350); artículo 26 inciso c): de un mil ciento dieciséis pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.117,50) a tres millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos pesos argentinos ($a 3.352.500); artículo 28: treinta y tres mil quinientos veinticinco pesos argentinos ($a 33.525); artículo 42 inciso 1) apartado b) y artículo 42 inciso 2) apartado a): de tres mil trescientos cincuenta y dos pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 3.352,50) a seis millones setecientos cinco mil pesos argentinos ($a 6.705.000).

Art. 2º — La presente Resolución entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Modificación de la Lista anexa a la Resolución Nº 33|82 de la Secretaría de Comercio.

RESOLUCION
Nº 472

Bs. As., 7|12|83

VISTO los expedientes Nros. 84.099|83 y 84.099|83 Cde. 1 en los que la Cámara Argentina de Maderas Terciadas solicita se excluya de la lista anexa a la Resolución S. C. Nº 33 del 28 de julio de 1982 las láminas de madera no coníferas de más de 1 mm. de espesor, y

CONSIDERANDO:

Que la posición 44.14.00.02.00 fue incluida, sin exclusiones, en la lista anexa a la Resolución S. C. Nº 33|82 por Resolución 394 del 25 de octubre de 1983.

Que como se ha expresado en las distintas normas dictadas sobre el tema, no es el propósito que la inclusión de mercaderías en la lista anexa a la Resolución S. C. Nº 33|82, origine inconvenientes a la producción nacional.

Que la imposibilidad de proveerse del insumo solicitado crea inconvenientes para la producción nacional de maderas terciadas.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en la Resolución M. E. Nº 1150|77.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Exclúyese de la lista anexa a la Resolución S. C. Nº 33|82 la posición 44.14.00.02.00 de la NADI.

Art. 2º — Inclúyese en la lista anexa a la Resolución S. C. Nº 33|82 la siguiente posición de la NADI, con la aclaración que se indica:

44.14.00.02.09 Toda la posición, excluidas las láminas de más de 1 mm. de espesor, para la fabricación de maderas terciadas.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 1.424

Bs. As., 30|11|83

VISTO el Expediente Nº 30.933|82 del Registro de la Secretaría de Comercio, la Resolución ME Nº 285 del 29 de octubre de 1982, la Resolución ME Nº 647 del 3 de junio de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar parcialmente la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, identificando más claramente el azúcar de caña refinado en pancitos.

Que la medida que se propicia tiende a mejorar el seguimiento estadístico de la exportación del producto mencionado.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 22.415, la Ley 22.520, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos y|o reembolsos:

N.A.D.E.	Denominación	Derecho %	Reembolso %
17.01.02.01	De caña		10
17.01.02.02	De remolacha	10	
17.01.02.03	Sacarosa químicamente pura	10	

Art. 2º — Inclúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos y|o reembolsos:

N.A.D.E.	Denominación	Derecho %	Reembolso %
17.01.02.04	De caña a granel y|o embolsado		10
17.01.02.05	De caña, en pancitos		10
17.01.02.06	De remolacha	10	
17.01.02.07	Sacarosa químicamente pura	10	

Art. 3º — El nivel de reembolso establecido en el artículo 2º de la presente resolución, para las posiciones N.A.D.E. 17.01.02.04 y 17.01.02.05, tendrá vigencia hasta el 31 de mayo de 1984, inclusive.

Art. 4º — La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de la misma.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

SECRETARIA DE COMERCIO

LEALTAD COMERCIAL

Tipificación de los matafuegos manuales a base de agua con cilindro de gas.

RESOLUCION
Nº 465

Bs. As., 6|12|83

VISTO el Expediente Nº 84.282|83 del registro de la Secretaría de Comercio, y lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario tipificar los matafuegos manuales a base de agua con cilindro de gas.

Que en muchos casos estos productos que comprometen directamente la seguridad se están comercializando sin responder a ningún tipo de exigencias para el uso a que están destinados lo que representa un grave riesgo para el usuario y para terceros.

Que tal medida cuenta con el apoyo y el aporte de las Cámaras y Entidades representativas del ramo y del IRAM, quienes han participado en la elaboración, discusión y propuesta de la norma IRAM 3524, que ha servido de base para la confección del Anexo I de la presente resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 22.802.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Los matafuegos manuales a base de agua con cilindro de gas deberán fabricarse y comercializarse cumplimentando las exigencias del Anexo I de la presente resolución que forma parte integrante de la misma, excepto los puntos A-1, D.5, D.31 y F.

Art. 2º — Para la toma de muestra y los criterios de aceptación o rechazo de los matafuegos manuales a base de agua con cilindro de gas se estará a lo dispuesto en el Anexo II de la presente resolución, que también forma parte integrante de la misma.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir de los Noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Lealtad Comercial queda facultada para excusar el cumplimiento de esta resolución hasta los Noventa (90) días subsiguientes al plazo establecido en el artículo anterior, en casos debidamente fundados y por vía de excepción.

Art. 5º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 22.802.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA DE COMERCIO

METROLOGIA LEGAL

Normas de especificación y clasificación a las que están sujetas las medidas de masa denominadas "pesas".

RESOLUCION
Nº 456

Bs. As., 2|12|83

VISTO el Expediente Nº 83.088|83 del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7º de la Ley Nº 19.511 faculta al dictado de especificaciones y tolerancias para los instrumentos de medición.

Que la Dirección Nacional de Lealtad Comercial estima que deben modificarse los Títulos 16 al 19 inclusive del Anexo al Decreto Reglamentario de fecha 29 de enero de 1927, vigente de acuerdo con lo establecido por el Artículo 43 de la Ley Nº 19.511, que establecen las normas a que están sujetas las medidas de masa denominadas "pesas".

Que es necesario disponer de una norma donde se definan, especifiquen y clasifiquen las medidas de masa, de acuerdo al desarrollo tecnológico y mayores grados de precisión a fin de establecer un orden jerárquico para su utilización.

Que la propuesta está fundada en las Recomendaciones Nros.: 1, 2, 20 y 47 de la Organización Internacional de Metrología Legal.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982, autoriza al titular de esta Secretaría a ejercitar las facultades conferidas por la Ley Nº 19.511 de Metrología Legal.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Las medidas de masa, denominadas "pesas", deberán cumplir con las definiciones y especificaciones metrológicas y técnicas que se establecen en los Títulos I, II, III, IV y V que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Las pesas se clasifican de acuerdo a su grado de precisión en: M2, M1, F2, F1, E2 y E1.

Art. 3º — Las pesas de uso especial, no comercial, cuyos valores nominales y|o formas difieran de las establecidas por esta Reglamentación, podrán ser autorizadas por el Departamento Metrología Legal. Estas pesas cumplirán con los requerimientos generales y con las especificaciones que les sean aplicables.

Los errores máximos admisibles se tomarán de las tablas correspondientes a cada clase de precisión. Cuando el valor nominal no coincida con los de dichas tablas, se tomará el error máximo admisible correspondiente al valor inmediato superior.

Art. 4º — Las pesas de uso comercial serán de clase M2, excepto las usadas con igual fin en farmacias y joyerías que serán de clase M1 o F2.

Art. 5º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 19.511.

Art. 6º — Deróganse los Títulos 16 al 19 inclusive, del Anexo al Decreto de fecha 29 de enero de 1927, reglamentario de la Ley Nº 19.511.

Art. 7º — La presente Resolución regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Para los instrumentos en uso se fijan los siguientes plazos de adecuación:

Un (1) año para el cumplimiento de los errores máximos admisibles. Cinco (5) años para el cumplimiento integral de la presente Resolución. Para los instrumentos nuevos fabricados en el país o importados se fija un plazo de adecuación de un (1) año para el cumplimiento integral de la presente Resolución.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

Nota: Los títulos I al IV no se publican.

SECRETARIA DE ENERGIA

PETROLEO

Fíjanse los precios oficiales para el petróleo nacional para Usos No Sujetos.

RESOLUCION Nº 465

Bs. As., 5|12|83

VISTO la Resolución S.E. Nº 370|83, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal fija la metodología para ajustar los precios de los petróleos nacionales para Usos No Sujetos.

Que al no haberse registrado variaciones en el precio del petróleo Arabe Mediano deberá tomarse la paridad cambiaria del dólar estadounidense.

Que de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 4º de la Resolución M.O.S.P. Nº 591|82, a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución M.O.S.P. Nº 862|83, y a lo establecido en la Resolución S.E. Nº 370|83, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello,

El Secretario

de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 6 de diciembre de 1983 los precios oficiales para el petróleo nacional para Usos No Sujetos, según planilla Anexa a esta Resolución, resultantes de la aplicación de la Resolución S.E. Nº 370|83.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guadagni

PLANILLA ANEXA

Petróleo Tipo	Precio de venta $a/m3
Chubut	2.960,40
Santa Cruz	3.126,70
Mendoza	2.993,70
Cuenca Neuquina	3.326,30
Salta	3.426,00
Jujuy	3.259,80
Tierra del Fuego	3.459,30

Variación por Grado API $a|m3 12,80.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Exímese a la firma Impex Limitada, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria de ser considerada infractora al régimen instituido por la Ley Nº 21.608.

Declárase la caducidad de la Resolución S.S.D.I. Nº 109|81.

RESOLUCION Nº 266

Bs. As., 2|12|83

VISTO el Expediente S.I.M. Nº 56.566|78 Cde. 5 y lo dispuesto por el Artículo 27 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.S.D.I. Nº 109 del 16 de julio de 1981, se declaró a la firma Impex Limitada S.A.C.I.F.I. y A. comprendida en el régimen del Decreto Nº 893 del 23 de setiembre de 1974, reglamentario de la Ley número 21.608.

Que conforme a la presentación efectuada por la empresa beneficiaria, se habría vuelto de imposible cumplimiento el proyecto oportunamente aprobado por causas ajenas a la misma, considerándose dichas causas, como suficientemente justificadas con las probanzas aportadas.

Que la recurrente manifiesta bajo juramento el no haber hecho uso de beneficio promocional alguno derivado del acto administrativo que oportunamente los acordara, coincidentemente con las constancias obrantes en el Expediente Nº 56.566|78 Cde. 5.

Que el marco legal vigente posibilita el no considerar infractora al régimen promocional a quien se encontrase en la situación descripta, revocando el acto administrativo por el cual se hubiesen acordado beneficios no usados.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete de conformidad con lo previsto en el Artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones previstas en el Artículo 27 del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario

de Industria y Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase la caducidad de la Resolución S.S.D.I. Nº 109 del 16 de julio de 1981.

Art. 2º — Exímese a la firma Impex Limitada, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria de ser considerada infractora al régimen de promoción industrial instituido por la Ley Nº 21.608.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Yrazu

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma "Algodonera San Nicolás S.A. Industrial y Comercial", comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.140|74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION Nº 1.427

Bs. As., 5|12|83

VISTO el expediente S.I.M. Nº 1.704|82 por el que la firma "Algodonera San Nicolás S. A. Industrial y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la elaboración de hilado de algodón peinado (Título promedio 36|1) a localizarse en Ruta 304, Km. 10,5, Los Gutiérrez, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Minería surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de los artículos 11 de la Ley Nº 21.608, 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 21 de la Ley Nº 22.520.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Algodonera San Nicolás S. A. Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la elaboración de hilado de algodón peinado (Título promedio 36|1), a localizarse en Ruta 304 Km. 10,5, Los Gutiérrez, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, con una inversión total de Pesos Argentinos Un Millón Novecientos Cuatro Mil Treinta (pesos argentinos 1.904.030), calculada a precios del mes de junio de 1981.

Art. 2º — La ampliación de la planta industrial debe contar con una capacidad de producción de Cuatrocientos Once Mil Kilogramos|Año (411.000 Kg.) que sumada a la preexistente - Un Millón Setecientos Doce Mil Quinientos Kilogramos|Año (1.712.500 Kg.) - debe dar un total de Dos Millones Ciento Veintitrés Mil Quinientos Kilogramos|Año (2.123.500 Kg.).

Lo consignado precedentemente lo es en Tres (3) turnos diarios de Cero (0) hora del lunes a Trece (13) horas del sábado durante Doscientos Cincuenta y Ocho (258) días|año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Kgrs.|Año (1.188.300 Kg.) el año primero y de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Kilogramos|Año (1.486.500 kg.) los años subsiguientes, debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el 2 de mayo de 1983.

Art. 3º — La citada firma con motivo de la ampliación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de Dieciocho (18) personas que sumadas a las Doscientas Sesenta y Siete (267) que actualmente trabajan, hacen un total de Doscientas Ochenta y Cinco (285) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar o ya importados dentro del plazo de Sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria, (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de Treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida, exclusivamente para la ampliación de su planta industrial, los siguientes beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, de la materia imponible en el impuesto a las Ganancias o, en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso a) y artículo 7º inciso 3):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	90
7º	80
8º	70
9º	50
10	30

b) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, de la materia imponible en el impuesto sobre el Capital de las Empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto número 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso b) apartado 1).

c) Exención total por un período de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso c).

d) Liberación del impuesto al Valor Agregado, o del que lo sustituya, por un lapso de diez (10) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la ampliación de la planta promovida de acuerdo con la siguiente escala:

Año	Porcentaje de desgravación
1º	53
2º	53
3º	53
4º	53
5º	53
6º	48
7º	42
8º	37
9º	27
10	16

La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma (Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso d) apartado 1), y Resolución conjunta S.I.M. Nº 131 y S.H. Nº 74 del 17 de marzo de 1983).

e) Los productores de materias primas o semielaboradas de la zona promovida por el régimen del Decreto número 2.140, del 30 de diciembre de de 1974, gozarán por las ventas que realicen a la empresa beneficiaria de la liberación, de acuerdo con la escala mencionada en el punto d), del impuesto al valor agregado o el que lo sustituya, por un lapso de diez (10) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida. La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma (Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso d) apartado 2).

f) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo otro derecho, impuesto especial o gravamen con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 6º inciso f) del Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial, hasta un monto de Francos Suizos dos millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa (Fr. Ss. 2.294.890) y Marcos Alemanes quinientos cincuenta mil (D.M. 550.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Industria y Minería de conformidad con las normas precitadas. La exención alcanza también a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha de la ampliación y período de prueba de la planta industrial, hasta un máximo del cinco por ciento (5%) del valor de los bienes de capital autorizados a importar.

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general número 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Algodonera San Nicolás S.A. Industrial y Comercial", constituye domicilio especial en Virrey Cevallos 231, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 12. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS

Procedimiento para atender la acreditación de los aranceles abonados por saldos de vinos no despachados hasta el 30 de setiembre de 1983 (Cosecha 1982).

RESOLUCION
Nº 1.175

Mza., 30|11|83

VISTO el Expte. Nº 311-001.097|83-7, lo informado por Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola y Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que atento el dictado de la Resolución Nº 1.084|83, modificada parcialmente por su similar Nº 1.091|83, se hace necesario prever el procedimiento que deberán seguir las Delegaciones para acreditar los aranceles abonados por parte de los contribuyentes, por saldos de vinos no despachados hasta el 30 de setiembre de 1983 (Cosecha 1982).

Que mediante Resolución Nº 813|82 se previó un mecanismo de acreditación, el que fue aplicable exclusivamente para el año 1982, el que puede ser nuevamente aplicado para atender el caso señalado precedentemente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 243|82,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Para atender la acreditación de los aranceles abonados por saldos de vinos no despachados hasta el 30 de setiembre de 1983 (Cosecha 1982), emergente del dictado de la Resolución Nº 1.084|83, modificada parcialmente por la Resolución Nº 1.091|83, se seguirá idéntico procedimiento que el previsto en la Resolución Nº 813|82.

2º — Por Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios, se impartirán las instrucciones pertinentes para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y cumplido, archívese.

Mario S. Toso

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima al|los propietario|s o personas con interés legítimo sobre el buque arenero "Naro" (4.329), hundido en la margen N.E. del sector del Puerto de San Isidro, que deberán proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el artículo 17, inciso a) de la Ley 20.094 "De la navegación", bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con el inciso b) del citado artículo y Ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. Publíquese por cinco días.
Firmado: Rubén Omar Williams, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 12|12 Nº 11.470 v. 16|12|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.591 de fecha 2|12|83, se autorizó a "Hermes" Compañía Argentina de Seguros S.A., a operar en el Seguro de Vida a Capital Actualizable. Fdo. Oscar L. Crosetto. Superintendente de Seguros.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983.

e. 12|12 Nº 11.481 v. 12|12|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.592 de fecha 2 de diciembre de 1983, se autorizó a "Cosmos" Compañía Argentina de Seguros S.A., a operar en el Seguro de Caución para Licitaciones y Contrataciones de Obra Privada (Mantenimiento de Oferta, Ejecución de Contrato, Sustitución del Fondo de Reparo y Garantía de Anticipo y/o Acopio) — Fdo.: Oscar L. Crosetto. Superintendente de Seguros.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983.

e. 12 12 Nº 11.482 v. 12|12|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de maíz (Zea mays) de nombre Pitagua INTA, obtenido por la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Pergamino.

Solicitante: Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino - INTA.
Patrocinante: Ing. Agr. Adelqui Luis Damilano.
Fundamentación de novedad: el cultivar más parecido es Cargill Semiden número 2 y se diferencia de éste en que el período de germinación a floración es de 4 a 5 días más largo y que es de grano semidentado flint en lugar de semidentado harinoso del cultivar de comparación.
Verificación de estabilidad: 12 de noviembre de 1981.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

12|12 Nº 11.483 v. 12|12|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA ESTIBA

RESOLUCION CAFPE Nº 3

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1983
Visto lo dispuesto por la Ley número 22.161, el Art. 64 del Decreto Nº 3.256|65, ratificado por Ley Nº 16.837 y la Resolución I Nº 775, modificada por la Resolución I Nº 848, ambas de esta Caja, y

Considerando:
Que resulta conveniente introducir algunas modificaciones en los procedimientos tendientes a la determinación de las infracciones cometidas por los empleadores, con el propósito de optimizar las tareas vinculadas con el área de Recaudaciones, traspasando parte de las mismas al Departamento Procesamiento de Datos.

Que asimismo parece oportuno disponer la aplicación supletoria de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su reglamentación, con el fin de solucionar las cuestiones no previstas que puedan plantearse durante la tramitación de las sanciones y de los recursos de reconsideración que se deduzcan.

Por ello,
El Directorio de la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º de la Resolución I Nº 755 por el siguiente:

"Artículo 3º — El Departamento Procesamiento de Datos emitirá, el último día hábil de los meses febrero, junio y octubre, un listado detallando las presuntas infracciones cometidas por cada empresa y los antecedentes de la misma."

Art. 2º — Agrégase como artículo 11 bis de dicha Resolución, el siguiente:

"Art. 11 bis — En la tramitación de las sanciones y los recursos de revocatoria será aplicable, para las cuestiones no previstas expresamente en la presente, la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su reglamentación".

Art. 3º — Deróganse los artículos 5º y 7º de la Resolución I Nº 755.

Art. 4º — Apruébanse el circuito administrativo referido a la determinación de infracciones (Anexo I), los modelos de salidas impresas del Sistema de Computación de Datos (Anexo II), la carátula de Determinación de Infracciones, Actuación DI (Anexo III), modelo de Resolución (Anexo IV) y el formulario de Oficio de notificación (Anexo V).

Art. 5º — La presente Resolución comenzará a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Américo A. Blanco, Presidente. — Modesto S. Campos, Director Secretario. — Eduardo A. Kochan, Director. — Angel Gabriel, Director. — Alberto A. Miguelez, Director. — Horacio Raúl Nadale, Síndico. — Marcelo Sánchez Sorondo, Síndico Adscripto.

e. 12|12 Nº 11.485 v. 12|12|83

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref. Nota Esp. D.P. Nº 025|83

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.
CORDERO, HUMBERTO.
D.N.I. Nº 6.502.170 - Clase 1937.

e. 12|12 Nº 11.484 v. 16|12|83

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.623.911, 912 y 2.715.930 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1983.

$a 575 e. 14|11 Nº 79.614 v. 15|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nros. 640.740 y 673.181; de u$s 5.000 Nros. 823.651|652 y de u$s 10.000 Nº 913.186, con cupón Nº 5 siguientes adheridos.

$a 550 e. 15|11 Nº 79.944 v. 15|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 330.623; 639.319; 644.164 y 667.972 y de u$s. 10.000 Nº 511.116, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.019.121; 1.072.270 y 1.082.711, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 660 e. 25|11 Nº 80.799 v. 27|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.718.096 y 2.122.601|602 y de u$s 1.000 Nº 2.875.805, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 550 e. 15|11 Nº 79.902 v. 15|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.094.349 y 1.138.941, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 440 e. 21|11 Nº 80.601 v. 21|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nº 3.056.850 con cupón 4 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1983.

$a 440.- e. 23|11 Nº 81.200 v. 23|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.036.736|737 y de u$s 5.000 Nro. 3.013.509|511, con cupón 4 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1983.

$a 550.- e. 23|11 Nº 81.161 v. 23|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nros. 3.204.536|537, con cupón 4 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1983.

$a 440.- e. 23|11 Nº 81.139 v. 23|12|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 725

Buenos Aires, 21 de julio de 1983.

Visto el Expediente Nº 9139-VS-83 del registro de la Dirección Nacional de Vialidad, por la que dicho Organismo da cuenta de las diligencias llevadas a cabo con el propósito de concretar la ejecución de dos puentes y obras complementarias en la Ruta Nacional Nº 168 - Tramo: Santa Fe - La Guardia en la Provincia de Santa Fe, que fueron destruidos por las crecientes de carácter extraordinarias del Río Paraná, que viene afrontando el país; y

Considerando:

Que en razón de que la interrupción del tránsito vehicular por tal importante vía de comunicación, genera serios inconvenientes que es preciso remediar de inmediato, el Organismo vial adoptó una serie de medidas tendientes a posibilitar en forma perentoria la realización del pertinente llamado a licitación para llevar a cabo la construcción de las mencionadas obras.

Que como resulta obvio el colapso de los puentes aliviadores 4 y 6 en el acceso este a la Ciudad de Santa Fe en la sección antes nombrada, más la interrupción de la Ruta Nº 12 en el Sur de la Provincia de Entre Ríos por una situación y efectos similares, gran parte de la Mesopotamia Argentina ha quedado sin vías de comunicación terrestre trastocando toda su economía por la preminencia del transporte carretero, incidiendo además en toda la actividad pública y privada que se desarrollaba a diario por la citada ruta con un movimiento vehicular del orden de los 5.000 unidades diarias, circunstancia que tornan de imperiosa necesidad la rehabilitación de aquella en términos perentorios.

Que en virtud de la situación planteada encuadra dentro de lo prescripto en el Art. 11 de la Ley Nº 22.460, corresponde autorizar a la Dirección Nacional de Vialidad, a adoptar las medidas tendientes a permitir la inmediata ejecución de los trabajos aludidos.

Que de lo informado a fs. 7|8 resulta que tanto por la circunstancia del caso, como por la característica de la obra y peculiaridades con que se desenvuelven las empresas especialistas en estos trabajos, es inconveniente actuar sobre la base de un proyecto oficial, como es requerido por el Art. 4º de la Ley 13.064.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la mencionada Ley 22.460 (Art. 11).

El Ministro de Obras y Servicios Públicos, resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad, en orden a lo prescripto en el Art. 11 de la Ley 22.460, a licitar, adjudicar y contratar, la ejecución de dos (2) puentes y obras complementarias en la Ruta Nacional Nº 168 - Tramo: Santa Fe - La Guardia, en la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º — Comuníquese, regístrese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.

Conrado Bauer

e. 7|12 Nº 11.334 v. 14|12|83

Expediente Nº 9139 - Vs. 83. DNV. — Contratación de proyecto y construcción de dos puentes sobre Ruta Nacional Nº 168. Recaba autorización art. Nº 11 - Ley Nº 22.460 de Consultoría.

Buenos Aires, 21 de julio de 1983.

Señor Ministro:

La Dirección Nacional de Vialidad gestiona la autorización de V.E., de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Nº 22.460, de Consultoría, para contratar la construcción de dos puentes y obras complementarias en la ruta nacional Nº 168, tramo Santa Fe - La Guardia, en al provincia de Santa Fe, que fueron destruidos por las crecientes de carácter extraordinario del Río Paraná, que son de público conocimiento.

La ejecución de dicha obra ha sido considerada urgente por la repartición actuante, por lo que la contratación, previa licitación privada, incluirá el proyecto y la construcción.

El artículo 11 de la referida ley determina que "La contratación de obras que incluyan la preparación de su proyecto sólo podrá llevarse a cabo en casos excepcionales, mediante resolución del Ministerio competente, que deberá dictarla para cada caso y previo dictamen técnico justificatorio. La resolución y el dictamen deberán publicarse en el Boletín Oficial".

Analizado lo actuado y en atención a las consideraciones vertidas en el dictamen jurídico de fs. 5|6 en el sentido de que no obra en las actuaciones el "dictamen" a que se refiere el artículo 11 antes glosado, el cual, así se puntualiza, debe versar sobre el aspecto técnico de ella, cabe señalar, a nuestro entender, que el informe de que se trata debe referirse, necesariamente, a las razones que justifican prescindir del proyecto oficial que exige el artículo 4º de la Ley Nº 13.064 y no a las características técnicas de la obra, emplazamiento de ésta, etc.

Por lo tanto, habida cuenta que en la nota de elevación de estos actuados obrante a fojas 7|8 el Sr. Administrador General de la entidad autárquica actuante expone las circunstancias particulares del caso y las modalidades con que actúan las empresas constructoras que se dedican a este tipo de trabajos, se estima que dichas afirmaciones son suficiente explicación justificativa del procedimiento de excepción que se sugiere.

Consecuentemente, y sin perjuicio de que en oportunidad de someter en definitiva a la consideración de V.S. el proyecto de resolución obrante a fojas 2|3 puedan brindarse más elementos de juicio, se estima que nada obsta para que se otorgue la autorización que se solicita.

Independientemente de lo expuesto, señálase que en el texto de la resolución proyectada el artículo 2º de la parte dispositiva convalida lo actuado por la Dirección Nacional de Vialidad, sin que de los obrados resulte qué es lo que se convalida, por lo cual correspondería suprimirlo.

Helbio A. Manzi, Subdirector General de Asuntos Jurídicos — Emilio M. Sendín, Coordinador Jurídico - Obras Públicas.

e. 7|12 Nº 11.333 v. 14|12|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 41, Cap. Fed.

ALBA, RAUL
ALVELO PEDRO ARNULFO
BENZAQUEN, HUGO ALBERTO
CORIA, EPIFANIO REYES
CRUZ, NESTOR RAUL
CARPINETA, JOSE
FABIANO, NICOLAS
LUDUEÑA, HECTOR CESAR
LEGUIZAMON LIBERATO
MADARIAGA, JULIO CESAR
OVIEDO, AGUSTIN FRANCISCO
PAJON, LUIS ALBERTO
PANIAGUA, JUAN CARLOS
RIOS, DANIEL MODESTO
SOULOS, GRACIELA PATRICIA
RIQUEL, MARTINIANO RICARDO

e. 1º|12 Nº 10.998 v. 15|12|83

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública Nº 059|83

Expediente Nº E-4346|83

Para el día 21|12|83, a las 15 horas.

Por la provisión de: Elementos para soldadura.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Arribeños 3619, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11, sin cargo.

e. 12|12 Nº 11.404 v. 13|12|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública Nº 061|83

Expediente Nº E-4367|83

Para el día 27|12|83, a las 15 horas.

Provisión de abrasivos.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11, sin cargo.

e. 12|12 Nº 11.405 v. 13|12|83

Secretaría General

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 por la locación equipo fotocopiador, incluyendo servicio de mantenimiento y atención mecánica del 2|1|84 al 30|4|84, según especificaciones de pliego, a realizarse el día 20 de diciembre, a las 12 horas.

Para el retiro de pliegos y consultas, dirigirse a Instituto Nacional de la Administración Pública, Av. Pte. R. S. Peña 501, 8º piso, oficina 814, Compras y Suministros, Capital Federal, en días hábiles de 12.30 a 17.30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente.

e. 12|12 Nº 11.471 v. 13|12|83

Secretaría de Cultura

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Licitaciones públicas anticipadas para el día 16 de diciembre de 1983:

Nº 1|84, a las 14 hs. — Expediente Nº 797|83: Contratación servicio de vigilancia.

Nº 2|84, a las 15 horas. — Expediente Nº 798|83: Locación equipo de fotocopiado, y

Nº 3|84, a las 16 horas. — Expediente Nº 799|83: Contratación servicio de limpieza de oficinas.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Compras y Contrataciones, Alsina 673, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17.30 horas.

e. 12|12 Nº 11.472 v. 13|12|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Expediente Nº 80.407|83 DNM

Llámase a Licitación Pública Nº 74|83, cuya apertura se celebrará el día 16 de diciembre de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar adquisición de galletitas, té y otros.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 12|12 Nº 11.406 v. 13|12|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Expediente Nº 265.635|83

Llámase a Licitación Pública Nº 75|83, cuya apertura se celebrará el día 19 de diciembre, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de camisas de vestir.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 12|12 Nº 11.407 v. 13|12|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 288|83: "Tareas correctivas p neutralizar los efectos provocados por gases combustibles derramados".

Presupuesto oficial: $a 150.000.

e. 12|12 Nº 11.408 v. 13|12|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 28 de diciembre de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 290|83 (Obra Pública): "Remodelación de sistema de calefacción, en la Escuela de Cadetes, solicitada por la Div. Inmuebles".

Presupuesto ficial: $a 349.827.

Valor del pliego: $a 350.

e. 12|12 Nº 11.409 v. 23|12|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 19 de diciembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 22|84: "Mantenimiento equipos de aire acondicionado central, solicitado por la Div. Agrupación y Servicios de la Sup. de Finanzas".

Presupuesto oficial: $a 492.000.

e. 12|12 Nº 11.410 v. 13|12|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 19 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 23|84: "Mantenimiento integral de heladeras y cámaras frigoríficas, solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca - Visca".

Presupuesto oficial: $a 144.000.

e. 12|12 Nº 11.411 v. 13|12|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de diciembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 25|84: "Mantenimiento integral de ascensores solicitado por la Sup. de Logística".

Presupuesto oficial: $a 140.388.

e. 12|12 Nº 11.412 v. 13|12|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 7|84 (Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84 —anticipada— para contratar un servicio de mantenimiento, reparación e instalación de equipos de aire acondicionado, ubicados en distintas dependencias de este Ministerio. Durante el Ejercicio 1984.

Apertura de las ofertas el día 20 de diciembre de 1983, a las 14 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 12|12 Nº 11.413 v. 13|12|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 8|84 (Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|84 —anticipada— para el alquiler de toallas, manteles y repasadores, con destino a los distintos edificios que ocupa este Ministerio, solicitado por el Departamento Servicios Generales.

Apertura de las ofertas: 20 de diciembre de 1983, a las 16 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3º piso, of. 308, Capital, en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 12|12 Nº 11.414 v. 13|12|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Exptes. "G" 138|83 (E.P.N.) "E" 1416|83 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 (1er. llamado), para el día 16|12|83, a las 11 horas, en la Escuela Penitenciaria de la Nación, División Administrativa (Sección Compras), Ruta Jorge Newbery, Km. 4,5 (1.802) Ezeiza, Pcia. de Bs. As., con el objeto de resolver la adquisición de: 1 (un) soldador eléctrico manual, tipo profesional, 1 (una) agujereadora de banco, c morsa incorporada, 1 (una) lustradora-lijadora de dos velocidades, 1 (un) taladro manual eléctrico, 1 (una) garlopa super industrial, 1 (una) contorneadora c avance automático de hilo de nylon, 1 (un) compresor de aire, de dos etapas baja y alta, 1 (una) sierra caladora de velocidades variables y 1 (una) guillotina p hierro Nº 13 p amurar en banco.

Informes y pliegos: Dirigirse a la Escuela Penitenciaria de la Nación, División Administrativa (Sección Compras), durante los días laborables, en el horario de 9 a 14 horas.

e. 12|12 Nº 11.415 v. 13|12|83

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 29|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 10.45 horas, para el pintado de trescientos seis (306) muebles (metálicos y de madera).

Pliegos e informes: G. T. Suministros, 1º piso, de 8 a 12.30 horas, Cerrito 572 (1010), Capital.

e. 12|12 Nº 11.416 v. 13|12|83

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 24|83

Apertura: 16 de diciembre de 1983. — Hora: 9.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Varias Unidades.

Objeto: Provisión de elementos electromecánicos, repuestos, reacondicionamiento y completamiento integral de equipos electrobombas para extracción de agua.

Precio del legajo: $a 20.

Presupuesto oficial: $a 400.000.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 12 piso, Capital Federal.

e. 12|12 Nº 11.417 v. 13|12|83

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 25|83

Apertura: 16 de diciembre de 1983. — Hora: 9.15.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: La Plata, Pcia. de Bs. As.

Objeto: Concesión de un local.

Precio del legajo: $a 415.

Presupuesto oficial: $a 417.

Garantía de oferta: 5 % del valor ofrecido, que resulta de multiplicar el importe de la cuota mensual, cotizada por 24 meses.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 12 piso, Capital Federal.

e. 12|12 Nº 11.418 v. 13|12|83

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 26|83

Apertura: 16 de diciembre de 1983. — Hora: 9.30.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Las Heras 3764, Cap. Fed.

Objeto: Concesión de un local.

Precio del legajo: $a 5.

Presupuesto oficial: $a 1.063.

Garantía de oferta: 5 % del monto de la oferta.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 12 piso, Capital Federal.

e. 12|12 Nº 11.419 v. 13|12|83

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 27|83

Apertura: 16 de diciembre de 1983. — Hora: 9.45.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Las Heras 3748|50, Cap. Fed.

Objeto: Concesión de un local.

Precio del legajo: $a 5.

Presupuesto oficial: $a 1.900.

Garantía de oferta: 5 % del monto de la oferta.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 12 piso, Capital Federal.

e. 12|12 Nº 11.420 v. 13|12|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 48 para la provisión de formularios, cuya apertura se efectuará el día 21 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326 y 3º piso, Local 310, Capital.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en la misma.

Valor del pliego: $a 100.

e. 12|12 Nº 11.421 v. 13|12|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 163|83 para la ejecución de dos instalaciones de gas natural para la sede de la Aduana de Campana y casa-habitación ubicada en la misma sede.

Apertura: 19 de diciembre de 1983 a las 15.45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Campana.

e. 12|12 Nº 11.422 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|84, por el servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 15.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

e. 12|12 Nº 11.423 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22|84, por el servicio de limpieza del edificio de la Aduana y Resguardo Fluvial de Concordia, Pcia. de Entre Ríos; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 21 de diciembre de 1983 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas; o Aduana de Concordia, Pcia. de Entre Ríos.

e. 12|12 Nº 11.424 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25|84, por el servicio de limpieza del edificio Aduana de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, a partir del libramiento de la Orden de Compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 21 de diciembre de 1983 a las 15.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires.

e. 12|12 Nº 11.425 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|84, por el servicio de limpieza del edificio Aduana de San Javier, Pcia. de Misiones; a partir del libramiento de la orden de compra, hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 21 de diciembre de 1983 a las 15.45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de San Javier, Pcia. de Misiones.

e. 12|12 Nº 11.426 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29|84, por el servicio de mantenimiento de una máquina fotocopiadora marca Canon, perteneciente a la Administración Nacional de Aduanas; a partir del libramiento de la orden de compra, hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 2[illegible] de diciembre de 1983 a las 16.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|12 Nº 11.427 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84, por el servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio de la Aduana de Rosario, Pcia. de Santa Fe; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 21 de diciembre de 1983 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

e. 12|12 Nº 11.428 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35|84, por el servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Ushuaia, a partir del libramiento de la orden de compra, hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 16.45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Ushuaia, Tierra del Fuego.

e. 12|12 Nº 11.429 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36|84, para el mantenimiento de máquinas Nacional, instaladas en la Administración Nacional de Aduanas, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 19 de diciembre de 1983 a las 16.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|12 Nº 11.430 v. 13|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.168|83

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, para lograr el servicio de refrigerio desde el 1º|1|84 hasta el 31|12|84 para una dotación aproximada de 4138 agentes que cumplen horario de tarde y 294 con horario de mañana, en edificios ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de diciembre de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones los oferentes podrán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiendo entregarse las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 12|12 Nº 11.431 v. 21|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº RLP|5|83, para lograr la contratación por la provisión de cubiertas y cámaras para los automotores de Zona III y Región La Plata de la Dirección General Impositiva.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 1983 a las 10 horas en la Sede de Región La Plata, calle 50 Nº 463, 4º piso 1900, La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones, efectuar consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles y horario de 6.30 a 13.15 horas.

e. 12|12 Nº 11.432 v. 13|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº R.B.B. 4|83, para la contratación del servicio de refrigerio para la Sede de la Región Bahía Blanca, para el período comprendido desde el 2|1|84 al 29|3|84.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede de la Región Bahía Blanca, Belgrano 86, 2º piso, Bahía Blanca, Buenos Aires.

Para consultar detalles retirar pliegos de bases y condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 6.30 a 13.15 horas.

e. 12|12 Nº 11.433 v. 13|12|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expediente Nº 4-F-84

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 1 para la contratación de un servicio de refrigerio a servirse en días hábiles al personal del organismo en el domicilio sito en la Avda. Julio A. Roca 721, Capital Federal, que consta de: subsuelo, planta baja, entrepisos y ocho (8) pisos, durante el período comprendido del 2 de enero al 30 de abril de 1984. Total aproximado de servicios de refrigerio: 22.410.

Apertura: 2[illegible] de diciembre de 1983 a las 17 horas.

Retirar pliegos: Hipólito Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 908, Capital Federal en días hábiles dentro del horario de 13 a 18 horas, previa presentación del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 12|12 Nº 11.473 v. 13|12|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ANGUIL
Licitación Pública Nº 2|83

Llámase a Licitación Pública para la venta de los siguientes elementos usados: dos Pick Up Rastrojero modelos 1974 y 1976, una camioneta tipo rural Chevrolet modelo 1970 (importada), un automotor marca Peugeot 404, modelo 1969, una hileradora Spuzzi modelo 1970, una niveladora hidráulica marca "Comarg" de arrastre, una autocortadora de césped, varios lotes de cubiertas de distintas medidas, lote de repuestos, aisladores para línea de alta tensión, proyector cinematográfico de 16 mm., tres máquinas de escribir y varios.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 10 horas.

Retiro de pliego de condiciones e inspección de los elementos en venta en Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil - Ruta Nacional Nº 5, Km. 580, Anguil (La Pampa) y en Subestación Experimental Agropecuaria General Villegas - Drabble (Bs. As.), en el horario de 8 a 11 y de 13 a 16 horas de lunes a viernes.

e. 12|12 Nº 11.437 v. 14|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 46|83 para la adquisición de 3.000 cangilones para norias según características y medidas indicadas en plano y pliego.

Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 28 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $a 20.

e. 12|12 Nº 11.435 v. 13|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 54|83, para contratar un servicio de limpieza a prestarse en los locales que ocupa la Delegación Rosario, de la Junta Nacional de Granos, durante el período: 1|1|84 al 31|12|84 inclusive, según detalle en pliego.

Los mismos podrán consultarse y retirarse sin cargo, en División Administración, Mendoza 1035, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas de lunes a viernes y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 22 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección nombrada en primer término.

e. 12|12 Nº 11.436 v. 13|12|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 510 de 1983

Llámase a Licitación Pública Nº 29|1983, para la venta de 30.000 Kgs. de cueros vacunos frescos, por un período de seis (6) meses.

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. baja, Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e. 12|12 Nº 11.434 v. 13|12|83

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 28|83, para el día 19 de diciembre de 1983, a las 15.30 horas, para el alquiler de una máquina fotocopiadora automática y materiales para el uso de la misma, a partir del 2 de enero de 1984, por el término de seis (6) meses, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 12|12 Nº 11.458 v. 13|12|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4|84

Para la ejecución de los trabajos de construcción oficinas tráfico, tracción en Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura: 9|1|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Bs. Aires.

Retiro de pliegos:

En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 65.00.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 220.970,00.

e. 12|12 Nº 11.431 v. 16|12|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6050 hasta el día 9 de enero de 1984 a las 16 horas para la construcción de un atracadero de hormigón armado para el Dique flotante del Dpto. Distrito Paraná Inferior, en el Río Paraná, Rosario (Pcia. de Santa Fe), en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones.

Importe del presupuesto oficial: pesos argentinos 4.702.600.

Garantía de oferta a constituir: pesos argentinos 47.026.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 200,00 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 12|12 Nº 11.440 v. 30|12|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4140|83, hasta el día 20 de diciembre de 1983 a las 14 horas, para la provisión de periódicos varios.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios - Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T. E. 37-9137).

e. 12|12 Nº 11.441 v. 13|12|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4141|83, hasta el día 20 de diciembre de 1983 a las 16 horas, para la provisión de 1.000 ejemplares "Actas del Coloquio Internacional sobre Hidrología de Grandes Llanuras".

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios - Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T. E. 37-9137).

e. 12|12 Nº 11.442 v. 13|12|83

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 15.407-L-1983

Licitación Pública Nº 7.317|83, para contratar el Servicio de limpieza de instalaciones.

Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 15 de diciembre de 1983 a las 13.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, Planta baja, Capital Federal.

e. 12|12 Nº 11.474 v. 13|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 6.067-L-1983

Licitación Pública Nº 7.314|83, para contratar la provisión de máquinas termoselladora de señales de industria nacional.

Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 28 de diciembre de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, Planta baja, Capital Federal.

e. 12|12 Nº 11.475 v. 21|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.263-0 hasta el día 4 de enero de 1984 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), el mantenimiento de siete (7) ascensores de pasajeros, dos (2) ascensores de carga y un

1) ascensor montalibros, todos de marca "Otis", sitos en el edificio central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, por un período de doce (12) meses.
Presupuesto oficial: $a 350.000.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Precio de la documentación: $a 200.
Garantía de oferta: $a 3.500.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.
e. 12|12 Nº 11.448 v. 23|12|83

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.437
Contratación de los trabajos de mantenimiento, reparaciones mecánicas y especialidades, atención general, cumplimiento de boletines de fábrica y provisión de repuestos de aeronaves.
Apertura: 6|1|84: 9 horas.
Valor Doc. $a 300.
Licitación Pública Nº 10.438
Contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes en Centro de Servicios y Base de Mantenimiento Nº 7, Gutiérrez, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 28|12|83: 10.30 horas.
Valor Doc. $a 300.
Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12 horas.
e. 12|12 Nº 11.443 v. 13|12|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.433
Contratación de los trabajos para la obra: "Normalización de la red de distribución de gas natural en Cutral-Co Provincia de Neuquén".
Apertura: 26|12|83: 10 horas. Valor Doc. $a 340.
Monto Oficial estimado a octubre de 1983: $a 2.300.000.
Adquirir documntación en Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal y|o en Córdoba 121, Neuquén, de 7.30 a 12 horas.
Licitación Púnlica Nº 10.439
Contratación de los trabajos para la obra: "Normalización sistema operativo red de distribución de gas natural en Capital Federal y Gran Buenos Aires, 3ra. Etapa, Zona 2".
Apertura: 28|12|83: 9 horas. Valor Doc. $a 930.
Monto oficial estimado a noviembre de 1983: $a 6.200.000
Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 12 horas.
Licitación Pública Nº 10.441
Montaje e interconexión tanque esférico de 1.000 m3 en Planta Montecristo, Provincia de Córdoba.
Apertura: 29|12|83: 9 horas.
Valor Doc. $a 1.200.
Monto estimado a diciembre de 1983: $a 7.950.000.
Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal y|o en Ituzaingó 768|74, Córdoba, de 7.30 a 12 horas.
e. 12|12 Nº 11.444 v. 13|12|83

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 9456-LP-1983
Construcción de dos (2) edificios que corresponden: a) Planta de Cloro Nº 1 y b), Planta de Cloro Nº 2 a realizarse dentro del Establecimiento de Potabilización General San Martín (Capital Federal).
La licitación pública que debía tener lugar el 14|12|83 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 25|1|84 a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.
Presupuesto Oficial de la Obra: pesos argentinos 19.230.428,40.
Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial.
e. 12|12 Nº 11.446 v. 30|12|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 348-P|83
Apertura: 4 de enero de 1984.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 60.
Adquisición de 2 camiones playos.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 12|12 Nº 11.447 v. 20|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 345-P|83
Apertura: 4 de enero de 1984.
Hora: 9.
Valor del Pliego: $a 15.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.
Provisión, confección e instalación de toldos de lona en los balcones, ventanas de los edificios sitos en Defensa 143 y Av. Juan B. Justo 7034, de Capital Federal.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 12|12 Nº 11.445 v. 20|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 191|983
Llámase a licitación pública para contratar la impresión de la "Revista Postas Argentinas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de diciembre de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: $a 324.
$a 360 e. 12|12 Nº 83.942 v. 21|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 192|983
Llámase a licitación pública para contratar la ejecución del "Servicio de limpieza en la Sucursal Olivos (Bs. As.)". Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de diciembre de 1983, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: $a 148.
$a 360 e. 12|12 Nº 83.941 v. 21|12|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 48
Expediente Nº 559.170|83
Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de diciembre de 1983 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Víveres secos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, Planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 12|12 Nº 11.449 v. 13|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expte. Nº 1.806|83
Licitación Pública Nº 05|83
Ley Nº 13.064 (Obras Públicas)
Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, la cual tiene por objeto la obra: "Anexo Pabellón Nº 3, Sector Noroeste, Planta baja".
El acto de apertura de ofertas se realizará el día 21 de diciembre de 1983 a las 12 horas, y tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle República 350, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar en esta licitación deberán dirigirse para consultar y adquirir los pliegos.
Los proponentes deberán constituir en concepto de garantías la suma de pesos argentinos cinco mil seiscientos ($a 5.600) (1 % del presupuesto oficial de la obra), en alguna de las formas previstas en el artículo 7º A, del Anexo al pliego tipo de bases y condiciones para la contratación de obras públicas.
Las propuestas deberán dirigirse a: Jefe Departamento Licitaciones y Compras, República 350, San Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700).
Valor del pliego: $a 100 (pesos argentinos cien).
e. 12|12 Nº 11.450 v. 16|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 30|83
Llámase a Licitación Pública de Precios, para el día 23 de diciembre de 1983 a las doce (12) horas, para la adquisición de carpintería metálica, destinada a la terminación del Cuerpo "C", de la obra: Rectorado 2da. Etapa, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 09-731-D-1983.
La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. J. I. de la Roza Nº 391, este, 5º piso, San Juan.
Detalle y pliego de condiciones, podrá recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.
e. 12|12 Nº 11.476 v. 13|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 31|83
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 28 de diciembre de 1983 a las once (11) horas, para la adquisición de materiales eléctricos (conductores de cobre, caños de acero, cajas de acero, interruptores, tomacorrientes, pulsadores, e.tc.), destinados a la instalación eléctrica de la obra: Rectorado 2da. Etapa, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 09-729-D-1983.
La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. J. I. de la Roza Nº 391, este, 5º piso, San Juan.
Detalle y pliego de condiciones, podrá recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.
e. 12|12 Nº 11.477 v. 21|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 32|83
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 28 de diciembre de 1983 a las doce (12) horas, para la adquisición de maquinarias y elementos para equipo de aire acondicionado (electrobombas, calderas, quemadores, ventilador serpentín, radiadores, etc.), destinado a la obra: Rectorado 2da. Etapa, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 09-725-D-1983.
La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. J. I. de la Roza Nº 391, este, 5º piso, San Juan.
Detalle y pliego de condiciones, podrá recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462 4º piso Of. "B", Capital Federal.
e. 12|12 Nº 11.478 v. 21|12|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 37.553|83
Llámese a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 16|12|83 a las 17.30 horas, para contratar un servicio de limpieza integral del edificio que ocupa este Organismo, sito en Avda. Belgrano 172|74, Capital Federal.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros 1º piso INAC donde deberán dirigirse por pliegos e informes, en el horario de 14 a 16 horas.
e. 12|12 Nº 11.464 v. 13|12|83

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03072|83
Llámase a Licitación Pública Nº 8|84 (Anticipada) para el día 16 de diciembre de 1983 a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de materiales eléctricos.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 12|12 Nº 11.466 v. 13|12|83

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02984|83
Llámase a Licitación ública Nº 25|83, para el día 16 de diciembre de 1983 a las 14 horas, a fin de lograr la adquisición de fajas autoadhesivas.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 12|12 Nº 11.467 v. 13|12|83

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02907|83
Llámase a Licitación Pública Nº 26|83, para el día 16 de diciembre de 1983 a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de sunchos para cintas magnéticas.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 12|12 Nº 11.468 v. 13|12|83

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1015|83 para el día 23 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para la Contratación Locación de los Sistemas de Alarma Inalámbrica instalados en cuarenta Sucursales de este Banco.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192 entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e. 12|12 Nº 11.469 v. 13|12|83

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Llámase a licitación para otorgar en concesión la explotación comercial de locales de acuerdo al siguiente detalle:
T.I. Nº 300.358|83. Licitación Pública Nº 16|83. Descripción: Local Nº 8. Hotel Nº 5. Fotografía, Revelaciones, copias, venta de artículos afines y fotografía ambulante. Apertura: Día 21|12|83. Hora: 10.30.
Venta de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Pcia. de Buenos Aires, C.P. 7609.
Valor de los pliegos: $a 20 cada uno.
e. 12|12 Nº 11.465 v. 13|12|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-25007|83-2
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 para el día 28 del mes de diciembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de transporte de caudales, con destino al Departamento de Tesorería.
Costo del pliego: $a 5.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y|o informes al precitado Servicio.
e. 12|12 Nº 11.451 v. 21|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-25027 83-3
Llámase a Licitación Pública Nº 6|84 para el día 28 del mes de diciembre de 1983, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de refrigerio, con destino al Servicio de Intendencia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y|o informes al precitado Servicio.
e. 12|12 Nº 11.452 v. 21|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-25048|83-0
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 para el día 23 del mes de diciembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición: Alimento para cobayos, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 12|12 Nº 11.455 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
Llámase a Licitación Pública Nº 26|83 para el 16 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Trabajos de limpieza, reparación y pintura exterior Pabellón Nº 1, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel Nº 4, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 12|12 Nº 11.456 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 27|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 11.15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Trabajos de limpieza, reparación y pintura exterior del Pabellón Nº 2, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|12 Nº 11.457 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 28|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de puertas, marcos y cerraduras del Pabellón Nº 3, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|12 Nº 11.458 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 29|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 11.45 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Trabajos de limpieza, refacción, pintura exterior y reparación puertas del Pabellón Nº 5, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|12 Nº 11.459 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 30|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Trabajos de limpieza, refacción y pintura exterior del Pabellón Nº 8, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|12 Nº 11.460 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 31|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 12.15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación general del tanque de agua, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|12 Nº 11.461 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 32|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación Sector comedor Zona "B", con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|12 Nº 11.462 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 33|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 12.45 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Trabajos de reparación, pintura interior, techos del edificio Usina, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|12 Nº 11.463 v. 13|12|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 143|83 para el día 30 de diciembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de ascensores, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|12 Nº 11.453 v. 13|12|83

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Expediente Nº 1-2020-0133000294|83-7

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para el día 16 del mes de diciembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Servicio de lavado y planchado de ropa, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Of. de Compras, 1er. piso, Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|12 Nº 11.454 v. 13|12|83

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Expte. Nº 1-2020-2093000347|83-9

Llámase a Licitación Pública Nº 031|83 para el día 19 del mes de diciembre de 1983, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación por el funcionamiento, atención, reparación y mantenimiento de dos calderas de media presión, el grupo electrógeno y reclamos referentes al mantenimiento eléctrico del Hospital, período 1|1|84 al 30|4|84, con destino a Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|12 Nº 11.479 v. 13|12|83

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Expediente Nº 1798|83

Licitación Pública Nº 19

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 3.000 kgs. de metal para estereotipía que deberá respetar la siguiente aleación:

Plomo: 78 %.
Antimonio: 15 %.
Estaño: 7 %.

El metal deberá ser entregado en pescadillas.

Pliegos de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 19 de diciembre de 1983 a las 15 horas, en la Dirección precedentemente citada.

e. 12|12 Nº 11.480 v. 13|12|83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9

Licitación Pública Nº 18|83

Apertura: 12|12|83.
Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de lámparas de iluminación tipo P2-12.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en: Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, de 10 a 17 horas.

e. 7|12 Nº 11.214 v. 12|12|83

Secretaría General

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|84, por mantenimiento de instalaciones de este Instituto, por el período enero a junio de 1984, según especificaciones de pliego, a realizarse el día 19 de diciembre de 1983, a las 12 horas.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a Instituto Nacional de la Administración Pública, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 8º piso, Capital Federal, en días hábiles y hasta el 16 de diciembre de 1983, dentro del horario de 13 a 17 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en la oficina citada precedentemente.

e. 9|12 Nº 11.347 v. 12|12|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de diciembre de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 12-84. "Provisión de forrajes, solicitada por el Cuerpo Policía Montada" Presupuesto Oficial: pesos argentinos 1.032.942,75.

e. 5|12 Nº 11.070 v. 15|12|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 289|83 (Obra Pública): "Construcción nueva Comisaría 29ª. solicitada por la Div. Inmuebles".

Presupuesto oficial: $a 13.500.
Valor del pliego: $a 4.000.

e. 1º|12 Nº 10.923 v. 15|12|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 21 de diciembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º. Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1184: "Provisión de diarios y revistas, solicitada por distintas dependencias".

Presupuesto oficial: $a 747.188,50.

e. 1º|12 Nº 10.924 v. 13|12|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de diciembre de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 20|84, "para el servicio de mantenimiento de ascensores y camilleros, solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". — Presupuesto Oficial: $a 672.000,00.

e. 9|12 Nº 11.348 v. 12|12|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de diciembre de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 21|84. "Mantenimiento de equipos de aire acondicionado, solicitado por el Complejo Churruca Visca". — Presupuesto Oficial: $a 360.000,00.

e. 9|12 Nº 11.349 v. 12|12|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 5|83

Anticipada

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 (anticipada), para la confección y provisión de sobres, impresos.

Solicitado por distintos organismos de este Ministerio, durante el ejercicio 1984.

Apertura de las ofertas 30 de diciembre de 1983 a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital.

En el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 2|12 Nº 11.005 v. 14|12|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 1|84

Anticipada

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 (anticipada), para contratar un servicio de limpieza para todos los edificios que ocupa este Ministerio solicitado por el Departamento Servicios Generales, durante el Ejercicio 1984.

Apertura de las ofertas 28 de diciembre de 1983 a las 15 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital.

En el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 1º12 Nº 10.927 v. 13|12|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84, para el día 19|12|83 a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de mercaderías para refrigerio, por el período 1º|1|84 al 31|12|84, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 100.

e. 9|12 Nº 11.350 v. 12|12|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13|84, para el día 19|12|83 a las 16 horas, con el objeto de contratar la locación de toallas y repasadores, por el período 1º|1|84 al 31|12|84, con destino a diversas Dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 100.

e. 9|12 Nº 11.351 v. 12|12|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 72|83, para el día 19|12|83 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales eléctricos, con destino a la Inspección General de Justicia, Cámara Nacional Electoral y Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 50.

e. 9|12 Nº 11.352 v. 12|12|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 73|83, para el día 19|12|83 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de mil quinientas (1.500) resmas de papel, formato 21 x 19,7 cms. apto para fotocopiadora, de 80 grs., con destino a la Inspección General de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 50.

e. 9|12 Nº 11.353 v. 12|12|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. 18.240|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 269, para el día 28|12|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Modificación y remodelación de la cocina de la Prisión Regional del Norte (U.7), Resistencia, Pcia. de Chaco.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 29|11 Nº 10.833 v. 20|12|83

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámese a Licitación Pública Nº 26|83, para el día 22 de diciembre de 1983, a las 10 horas, por la construcción de

dos departamentos ubicados en el 10 piso de este Instituto.
Pliegos e informes: Cerrito 572, 1º piso, Of. G. T. Suministros, en el horario de 8 a 12.30
e. 5.12 Nº 11.143 v. 15.12.83

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Acido Sulfúrico

Licitación Pública Nº 01/83, por la provisión de un compresor centrífugo o un soplador tipo Root para impulsar 31.000 m3 h., de aire medido a 0º C y 760 mm. Hg.
Apertura: 20 de diciembre de 1983, a las 12 horas.
Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Servicio Abastecimiento), sita en Puerto Mosconi, Ensayo, Provincia de Buenos Aires.
e. 7.12 Nº 11.281 v. 13.12.83

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 40/83, para el día 20 de enero de 1984, a horas 15, por: "Altos Hornos Zapla ofrece en alquiler los siguientes vagones de su propiedad: 45 plataformas portacontenedores y 25 tolvas carboneras, autorizados a circular por la Línea Gral. Belgrano de Ferrocarriles Argentinos".
Valor del pliego: $a 200 (doscientos pesos argentinos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo
Por pliegos de condiciones dirigirse a 65, Buenos Aires.
e. 9.12 Nº 11.354 v. 28.12.83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 28/83

Apertura: 23 de diciembre de 1983. — Hora: 9.30.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Unidades varias del Ejército.
Objeto: Adquisición de materiales varios para la construcción de 15 galpones metálicos.
Precio del legajo: $a 100.
Presupuesto oficial: $a 12.750.000.
Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 9.12 Nº 11.355 v. 20.12.83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 30/83

Apertura: 23 de diciembre de 1983. — Hora: 8.30.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Varias Unidades.
Objeto: Provisión de termotanques con destino a varias Unidades.
Precio del legajo: $a 100.
Presupuesto oficial: $a 1.393.440.
Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 9.12 Nº 11.356 v. 20.12.83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 31/83

Apertura: 23 de diciembre de 1983. — Hora: 9.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Varias Unidades.
Objeto: Provisión de módulos de cocina y cocinas murales.
Precio del legajo: $a 80.
Presupuesto oficial: $a 784.560.
Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 9.12 Nº 11.357 v. 20.12.83

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Abastecimientos Navales

Llámase a Licitación Pública para la venta de ex-Buque Tanque A.R.A. "Punta Delgada".
Los pliegos de condiciones que contienen las características y donde se encuentra, podrán adquirirse de 8.30 a 11.30 horas, en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra de la Dirección de Abastecimientos Navales, piso 4º, oficina 10, Edificio Libertad, situado en la calle Comodoro Py 2055, Capital Federal.
Valor del pliego: 100 pesos argentinos.
La apertura de la propuesta se realizará el día 13 de diciembre de 1983 a las 12 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.
e. 9.12 Nº 11.359 v. 12.12.83

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/83 del Registro de la Prefectura Posadas, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 16 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Prefectura Posadas, Fleming y Polonia, Posadas. Pcia. de Misiones, para contratar la reparación de las construcciones de los pasos fronterizos de Santa Ana, San Ignacio y Corpus, Pcia. Misiones.
Lugar de retiro de pliegos: Prefectura Posadas.
e. 9.12 Nº 11.360 v. 12.12.83

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/83 del Registro de la División Salvamento y Buceo, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 19 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la División Salvamento y Buceo, sita en Avenida Edison Nº 988, Capital Federal, para la adquisición de materiales de construcción.
Lugar de retiro de pliegos: División Salvamento y Buceo, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
$a 70 e. 9.12 Nº 83.577 v. 12.12.83

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/83, del Registro de la División Salvamento y Buceo, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 19 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la División Salvamento y Buceo, sita en la Avenida Edison 988, Capital, para la reparación de los flotadores de salvamento F. S-3 y F. S-4.
Lugar de retiro de pliegos: División Salvamento y Buceo de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
$a 70 e. 9.12 Nº 83.578 v. 12.12.83

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA
TALLER GENERAL
DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 19/83, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día diecinueve de diciembre a horas 8, en el Taller General de Reparaciones Navales, dependiente de la Dirección del Material, sito en la calle 25 de Mayo y Río Luján de la Ciudad de San Fernando, para contratar la adquisición de materiales para reparación de embarcaciones plásticas.
Lugar de retiro de pliegos, Taller General de Reparaciones Navales, 25 de Mayo y Río Luján, San Fernando, en el horario de 7.30 a 14 horas.
e. 9.12 Nº 11.361 v. 12.12.83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA
ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Liceo Aeronáutico Militar

Llámese a Licitación Pública Nº .../83 (Obra de Arquitectura e Ingeniería), para la construcción de un edificio para sanitarios en campo de deportes del Liceo Aeronáutico Militar, sito en Avda. Fuerza Aérea 1901 (2132), Funes, Prov. de Santa Fe.
Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1983, 10 horas.
Consulte de pliegos y condiciones: Liceo Aeronáutico Militar, Avda. Fuerza Aérea 1901 (2132), Funes, Prov. de Santa Fe (Div. Economía).
Presupuesto oficial: $a 610.000.
Organismo Licitante: Liceo Aeronáutico Militar, División Economía.
$a 350 e. 7.12 Nº 83.143 v. 12.12.83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL
DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 25/83

Servicio de provisión de [illegible] año 1984.
Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., Of. 455 Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura: El 19 de diciembre de 1983 a las 11.30, en el lugar antes citado.
e. 7.12 Nº 11.224 v. 12.12.83

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para la provisión de uniformes para el personal de servicio, cuya apertura se realizará el día 19 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310, Capital.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en la misma.
Valor del pliego: $a 100.
e. 9.12 Nº 11.362 v. 12.12.83

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para la provisión de sobres, cuya apertura se realizará el día 19 de diciembre de 1983 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre Nº 326 piso 3º, Local 310, Capital.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en la misma.
Valor del pliego: $a 100.
e. 9.12 Nº 11.363 v. 12.12.83

BANCO NACIONAL
DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 21/83

Servicio de conservación conmutador telefónico E.H.G., red interna y equipos satélites, marzo-diciembre 1984.
Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., Of. 455, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura: El 28.12.83 a las 11 horas en el sitio antes indicado.
e. 9.12 Nº 11.364 v. 13.12.83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16/84, por el servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Mendoza; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31.12.84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: 16 de diciembre de 1983 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Mendoza.
e. 9.12 Nº 11.365 v. 12.12.83

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20/84, por el servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Tucumán; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31.12.84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Tucumán.
e. 9.12 Nº 11.366 v. 12.12.83

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 32/84, por el servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Rosario, Pcia. de Santa Fe; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31.12.84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 16.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
e. 9.12 Nº 11.367 v. 12.12.83

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 33/84, por el servicio de mantenimiento de la Central Telegráfica y 19 máquinas teleimpresoras, instaladas en la Sede Central de la Administración Nacional de Aduanas; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31.12.84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: 19 de diciembre de 1983 a las 16.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 9.12 Nº 11.368 v. 12.12.83

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 37/84, por el servicio de mantenimiento de 18 equipos de aire acondicionado verticales Fedders y 96 equipos de aire acondicionado individuales de ventana, sitos en Casa Central, Azopardo 350, Capital y Zona Portuaria; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31.12.84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: 21 de diciembre de 1983 a las 16.15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 9.12 Nº 11.369 v. 12.12.83

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18/84, por el servicio de mantenimiento integral de los sistemas de comunicaciones de B.L.U., teleimpresoras y VHF pertenecientes a la Administración Nacional de Aduanas, Casa Central y Aduanas del Interior; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31.12.84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: 19 de diciembre de 1983 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 1.12 Nº 10.929 v. 12.12.83

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12/84, para la contratación del servicio de mantenimiento de la central telefónica electrónica de esta Administración Nacional, Azopardo 350, Capital, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31.12.84 con opción a dos meses más.
Apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 15.45 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 30.11 Nº 10.893 v. 12.12.83

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19/84 por el servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado central de la Sala de Cómputos de la Administración Nacional de Aduanas - Azopardo 350, Cap.; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31.12.84 con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: 21 de diciembre de 1983 a las 16.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 2.12 Nº 11.010 v. 14.12.83

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/83 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler mensual que se actualizará trimestralmente, ubicado en la Ciudad de Gálvez (Provincia de Santa Fe) dentro del radio delimitado por las calles Avenida Lisandro de la Torre, Boulevard 20 de Junio, Avenida de Mayo y Avenida Jorge Newbery.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 19 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede de la Región Santa Fe, calle San Luis 3155 de la Ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Sección Administrativa de la citada Región o del Distrito Gálvez, calle Bartolomé Mitre 438/42, en el horario de 6.30 a 14.30 horas, durante días hábiles.
e. 30.11 Nº 10.861 v. 12.12.83

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5/83, para lograr el servicio de alquiler de una (1) máquina para el copiado de la documentación de la Región Tucumán. Período: Enero-Junio 1984.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de diciembre de 1983, a las 10 horas, en el edificio de la Región Tucumán, sito en 24 de Septiembre Nro. 910, [illegible] San Miguel de Tucumán (Pcia. de Tucumán).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables.
e. 9.12 Nº 11.370 v. 12.12.83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 18|83, para lograr la contratación del servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular de la Región Rosario, por el período: 2 de enero de 1984 al 31 de diciembre de 1984.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 7 a 13 horas.

e. 5|12 Nº 11.083 v. 16|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.232|83

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para lograr la locación incluyendo el mantenimiento y conservación técnica de máquinas para fotocopiado de documentación, durante el período 1|1 al 31|12|84.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1983 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3er. piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 1|12 Nº 10.980 v. 13|12|83

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 35|83 para el 1º de diciembre de 1983 a las 16 horas, para la provisión y colocación de mamparas divisorias. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 1 (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.

e. 24|11 Nº 10.560 v. 16|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Dirección de Contabilidad Finanzas y Servicios, llama a Licitación Pública para el día 21 de diciembre de 1983, para la contratación de los siguientes servicios: Contratación servicio mecánico para mantenimiento vehículos, año 1984. Nº Licit. 157|83. Hora de apertura: 9. Valor del pliego: $a 100.

Contratación empresa de limpieza. Nº Licit. 150|83. Hora de apertura: 11. Valor del pliego: $a 100.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Av. San Martín Nº 430, 2º P., Of. 203, Mza. el día y hora indicados, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

e. 5|12 Nº 11.122 v. 15|12|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 56|83, para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros afectado exclusivamente al personal que presta servicios en Planta de Silos Subterráneos Grümbein; Playa de Camiones El Saladero y Unidad I, Pto. Ing. White, de esta Junta Nacional de Granos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 23 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 7|12 Nº 11.229 v. 19|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 57|83, para la adquisición de gallcitas, té, leche en polvo y azúcar.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7|12 Nº 11.230 v. 19|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 206|83, con el objeto de adquirir cinta de tela y goma (455 mts.), para noria elevadora de cereal con destino a la Delegación Rosario.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y por los proponentes que concurran.

e. 1º|12 Nº 10.950 v. 13|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 10|83

Contratar el Servicio de vigilancia y Seguridad de las instalaciones portuarias de la Delegación Santa Fe, durante doce meses a partir de la emisión de la respectiva orden de compra.

Fecha de apertura: 26 de diciembre de 1983 a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.

Los interesados en consultar y solicitar los pliegos respectivos, deberán dirigirse a la Gerencia Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas y en la Delegación Santa Fe, Casilla de Correo 125, Puerto Santa Fe, C.P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas: donde se les entregarán, sin cargo alguno, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

e. 7|12 Nº 11.233 v. 19|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 144|83, para contratar los trabajos de "Construcción Edificio Sanitarios y Vestuarios, Terminación Taller y Edificio de Oficinas, Unidad VI, Puerto Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Presupuesto oficial: $a 7.560.000.

Precio de los pliegos: Pesos Argentinos tres mil setecientos cincuenta ($a 3.750) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la División de Administración (Sección Contrataciones y Adquisiciones), calle Mendoza Nº 1085, 5º piso Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1983 a las 18 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 9|12 Nº 11.371 v. 22|12|83

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 3.029|83)

Llámase a Licitación Pública Nº 26|.., para el día 19 de diciembre de 1983, a las 16 horas, con el objeto de concretar un servicio de transporte de documentación, a diversas provincias del país.

Los pliegos de bases y|o condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

e. 9|12 Nº 11.375 v. 12|12|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 52|83
Expediente Nº 3.099|83

Objeto: Alfombramiento del edificio de la Av. Santa Fe 690, Capital Federal. Bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Apertura: El día 27 de diciembre de 1983, a las 15.30 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Consultas y venta de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Pesos argentinos cuatrocientos cincuenta ($a 450).

e. 6|12 Nº 11.208 v. 20|12|83

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

Llama a Licitación Pública Nº 16|83, para el día 16 de diciembre de 1983 a las 14 horas, para la locación de 1 equipo fotocopiador por el período enero| abril de 1984, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 9|12 Nº 11.372 v. 12|12|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

Llama a Licitación Pública Nº 17|83, para el día 16 de diciembre de 1983 a las 16 horas, para la adquisición de baterías eléctricas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 9|12 Nº 11.373 v. 12|12|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5|84

Para los trabajos de Conexión Red de Agua potable en Puerto Ing. White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 13|1|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nro. 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|Nº, Ing. White, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 150.

Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 607.392.

e. 9|12 Nº 11.374 v. 22|12|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|84

Para la reparación de una avería en el Muelle Comercial de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.

Apertura: 10|1|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos:

En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 76.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos argentinos 301.950.

e. 5|12 Nº 11.091 v. 19|12|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|84

Para la ejecución de los trabajos de reparación sistema de agua potable e incendio en Puerto Galván - Bahía Blanca - Buenos Aires.

Apertura: 16|1|84 a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (primer subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42 - Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|n. - Ingeniero White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 150.

Presupuesto oficial estimado: $a 1.131.998.

e. 2|12 Nº 11.048 v. 23|12|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 65|983 hasta el día 20 de diciembre de 1983 a las 10 horas para el Servicio de Mantenimiento y asistencia técnica y servicios auxiliares e instalación eléctrica en balizadores 573 y 574-B.

Estimación Oficial: Pesos argentinos cien mil ($a 100.000).

Valor del pliego: $a 5.

Régimen Ley Nº 13.064 (Obras Públicas).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 5|12 Nº 11.133 v. 12|12|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4137|83, hasta el día 19 de diciembre de 1983 a las 14 horas, para la provisión de lavado de vidrios interiores y exteriores del edificio central.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal (T.E. Nº 37-9137).

e. 9|12 Nº 11.376 v. 12|12|83

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R.N.O.S. 5-0090)
Licitación Pública Nº 5|83

Adquisición de elementos de uso médico.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1983.

Hora: 16.

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e. 1º|12 Nº 10.979 v. 13|12|83

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 4|83

Adquisición de equipamiento hospitalario para unidad periférica Lomas de Zamora.

Fecha de apertura: 13 de diciembre de 1983.

Hora: 16.

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e. 1º|12 Nº 10.978 v. 13|12|83

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1 "O" DL|1983 hasta el 27 de diciembre de 1983, a las diez horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado los trabajos de restauración del techo del Convento Santo Domingo y Templo Nuestra Señora del Rosario, ubicado en la esquina de las calles 9 de Julio y 3 de Febrero de la ciudad de Santa Fe. Presupuesto Oficial: $a 164.175. Plazo de ejecución: tres (3) meses. Precio de la documentación: $a 200. Garantía de la oferta: $a 1.641,75. Adquisición pliegos y consultas: Distrito Litoral, Avda. Belgrano 836, Rosario (Sta. Fe), Juan José Paso 2989, Santa Fe o en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal. Las consultas podrán realizarse en las mencionadas dependencias hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura. La presentación de las propuestas se harán en Buenos Aires hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura y en el Distrito Litoral hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 5|12 Nº 11.093 v. 12|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 8.696-0, hasta el día 27 de diciembre de 1983 a las 10 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de reconstrucción cubierta de chapa de hierro galvanizado en el edificio de la Sede Conducción de Obras del Servicio Nacional de Arquitectura en Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: $a 305.244,60

Plazo de ejecución: cuarenta y cuatro (44) días hábiles.

Precio de la documentación: $a 306,29.

Garantía de Oferta: $a 3.052,44.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en el Distrito Sur S.N.A., sito en la calle Vicente López Nº 45, Ba-

hía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, como así también en la Conducción de Obras Comodoro Rivadavia (Chubut).

Las ofertas se presentarán en la Conducción Comodoro Rivadavia hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la apertura o en el Distrito Sur S.N.A. hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá adquirirse en el Distrito Sur S.N.A. o en la Conducción Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

La apertura se realizará en el Distrito Sur S.N.A., sito en la calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

e. 5.12 Nº 11.093 v. 12|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1260-O hasta el día 27 de diciembre de 1983 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910), los trabajos de provisión y colocación de cerramientos, marquesina, pérgola y grupo electrógeno en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de la Secretaría de Intereses Marítimos, sita en la Avenida España Nº 2221, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 640.000.
Plazo de ejecución: dos (2) meses.
Precio de la documentación: $a 300.
Garantía de oferta: $a 6.400.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión de Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e.2.12 Nº 11.014 v.16.12.83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 8.895-0 hasta el día 22 de diciembre de 1983 a las 10 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de remodelación del edificio sede de la Dirección General Impositiva, en la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

Presupuesto oficial: $a 418.731.
Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.
Precio de la documentación: $a 512.
Garantía de oferta: $a 4.187.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en el Distrito Sur S.N.A., sito en la calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Pvcia. de Buenos Aires, como así también en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nro. 1925, piso 20º, Capital Federal.

Las ofertas se presentarán en la Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la apertura o en el Distrito Sur S.N.A. hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá adquirirse en el Distrito Sur S.N.A. o en el Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.

La apertura se realizará en el Distrito Sur S.N.A., sito en la calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Pvcia. de Buenos Aires.

e. 6.12 Nº 11.166 v. 13|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1259-O hasta el día 23 de diciembre de 1983 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), las obras de restauración en la Casa de Sarmiento (Monumento Histórico) sita en la calle Sarmiento 1251, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 1.598.278,78.
Plazo de ejecución: Quince (15) meses.
Precio de la documentación: $a 600.
Garantía de oferta: $a 15.982,79.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 24|11 Nº 10.573 v. 15|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 4825-C hasta el 22 de diciembre de 1983, a las 16 horas, para contratar por el régimen del Decreto 5720|72, la provisión de cuatro (4) camionetas pick-up doble cabina con caja descubierta. Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, de 13 a 18.30 horas. Apertura de las propuestas, en la oficina de Licitaciones, sita en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e. 6|12 Nº 11.202 v. 16 12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1261-0 hasta el día 22 de diciembre de 1983 a las 13 y 30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de restauración de las cubiertas de techos del edificio ocupado por el Convento Las Catalinas, sito en la calle San Martín Nº 705, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 909.550.
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: $a 600.
Garantía de Oferta: $a 9.095,50.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio.

e. 7.12 Nº 11.287 v. 14|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1262-0 hasta el día 22 de diciembre de 1983 a las 14 y 30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de conversión a gas natural de los quemadores duales de las cinco (5) calderas existentes en funcionamiento en el Edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 295.000.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Precio de la documentación: $a 190.
Garantía de Oferta: $a 2.950.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio.

e. 7|12 Nº 11.288 v. 14|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 13|83
Expediente Nº 16.468-INPRES-83

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de diciembre del año 1983, a las 10 horas, destinada a contratar la ejecución de los trabajos, reparación y mantenimiento edificio central del INPRES, el que se efectuará por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas planos, planillas, etcétera.

Presupuesto oficial: $a 950.000.
Valor del pliego: $a 1.000.

Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos, Sede Central del INPRES, Area Compras y Suministros, sito en Roger Balet 47, Norte, 5400, Capital Provincia de San Juan. Teléfonos 230600 - 230620, Télex 59.129 INPRE-AR.

e. 7|12 Nº 11.243 v. 14|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 13765-L-1983

Licitación Pública Nº 7316 para contratar la provisión de aditivo anticongelante para combustible Prist Mil.

Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 15 de diciembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|12 Nº 11.242 v. 12|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 14052-L-83

Licitación Pública Nº 7315|83 para contratar el alquiler de un sistema de máquinas fotocopiadoras.

Precio del pliego: $a 30.

Presentación propuestas: 26 de diciembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|12 Nº 11.241 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 14710-L-1983

Licitación Pública Nº 7312 para contratar la conversión de dinamómetros y plataforma "PREC" al sistema electromecánico y la provisión de 4 plataformas individuales.

Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 16 de diciembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|12 Nº 11.240 v. 12|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2-TR-83 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 26 — Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 20 — Límite con Santa Cruz, Sección: Km 122 - Km 140 (reposición de ripio para calzada) en jurisdicción de la Provincia de Chubut.

$a 351.900.
Depósito de garantía: $a 3.519.
Precio del pliego: $a 70.
Plazo de obra: 80 días corridos.

Presentación propuestas: 19 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.2.12 Nº 11.015 v.16.12.83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 35|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "h", Tramo: Emp. Ruta Comp. "b" - Emp. Ruta Comp. "d". Sección: Puente s Río de La Turba - Emp. Ruta Comp. "d". (Armado y colocación alcantarillas metálicas bóveda-caño de chapa de hierro galvanizado ondulada calibre 12 de 0,75 mide luz por 0,52 m. flecha y 10 00 de largo 1,25 m. de luz por 0,80 m. de flecha y 15,75 m. de largo. Alteo terraplenes en coincidencia con las alcantarillas y hormigonado de dos dados de hormigón para apoyo de puente Balley) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 502.060. Depósito de garantía: $a 5.020. Precio del pliego: $a 100. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación presupuestaria: 16 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º.12 Nº 10.983 v. 15|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|83, del 15º Distrito para contratar la adquisición de repuestos varios para motoniveladoras marca Adams 630, motor GM|71 y motoniveladora DRMCO-D-562, Motor GM-4057-E. Presupuesto: $a 100.000. Precio del pliego: $a 10

Presentación propuestas: 15 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9.12 Nº 11.380 v. 13.12.83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|83 del 22º Distrito para la ejecución de la obra: en la Ruta A 0, 11, Tramo: Empalme Ruta 11, Puerto Pilcomayo, Sección: Km. 1.286,5, Km. 1.297,6 (reposición de suelo para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 226.000. Depósito de garantía: $a 2.260, precio del pliego: $a 50, plazo de obra 2 meses.

Presentación presupuestaria: 20 de diciembre de 1983 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|12 Nº 11.381 v. 15|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|83 del 20º Distrito para contratar la provisión de indumentaria a calzado de trabajo en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

Precio del pliego: $a 10.

Presentación presupuestaria: 16 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca Nº 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9.12 Nº 11.382 v. 13|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|83 del 20º Distrito para contratar los servicios de limpieza de oficinas y jardinería en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

Precio del pliego: $a 10.

Presentación presupuestaria: 16 de diciembre de 1983 a las 9 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca Nº 150, Viedma, Río Negro donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.9 12 Nº 11.383 v.13|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16|83 del 7º Distrito para contratar el alquiler de una casa habitación o departamento de dos plantas, compuesto de tres (3) dormitorios, living, comedor, cocina, baño, lavadero, patio, garaje para dos autos y dependencias de servicio, por el término de 18 meses, comprendido dentro del cono céntrico de las ciudades de Santa Fe o Paraná, Entre Ríos.

Precio del pliego: $a 20.

Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1983 a las 10 horas en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.9|12 Nº 11.384 v.13|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 24|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 Sud-Tramo: Agrelo — Tunuyán - Sección: Arroyo "Los Pozos", Km. 46 (construcción de defensas con gaviones) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

$a 547.849.
Depósito de garantía: $a 5.478,49.
Precio del pliego: $a 110.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación presupuestaria: 22 de diciembre de 1983 a las 9 horas en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina Nº 748, Mendoza donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.

e.9 12 Nº 11.385 v.22|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 25|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 Sud-Tramo: Agrelo — Pareditas — Secciones varias (reconstrucción de gaviones y construcción de cuentas revestidas) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

$a 528.665.
Depósito de garantía: $a 5.286,65.
Precio del pliego: $a 106.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación presupuestaria: 22 de diciembre de 1983 a las 9 horas en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina Nº 748, Mendoza, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.

e.9|12 Nº 11.386 v.22|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.611|83 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 168 — Puente sobre La Laguna Setúbal (restitución de la seguridad de la pila Este del Puente sobre la Laguna Setúbal) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

Proyecto Original: $a 35.945.000.
Proyecto Alternativa: $a 50.085.000.
Depósito de garantía: $a 500.850.
Precio del pliego: $a 10.000.
Plazo de obra: 60 días corridos.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.9|12 Nº 11.387 v.20|12|83

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5155|83

Adquisición de gases comprimidos (acetileno disuelto, hidrógeno especial (H 45), Oxígeno Industrial, Argón para soldadura, Nitrógeno líquido y Oxígeno Especial para uso en aeronaves).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 16 de diciembre de 1983 a las 10.30 horas.

e. 2|12 Nº 11.042 v. 14|12|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 88|83

Adquisición de trajes de verano e invierno, destinados al personal de diversos Servicios de la Sociedad.

Fecha de Apertura: 16|12|83, 10 horas y Licitación Pública 80|83: Provisión de

zapatos para personal masculino, borceguíes media caña y botines de seguridad con y sin puntera, con destino a varios Servicios de la Sociedad.
Fecha de Apertura: 19|12|83, 10 horas.
Valor Pliego de c/licitación: $a 100.
Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Licitaciones, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 6|12 Nº 11.186 v. 13|12|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y 484|83
Rodamientos y retenes en general.
Apertura: 19|12|83, a las 10 horas.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº S 800|83. — Rollizos de madera de eucaliptus.
Apertura: 19|12|83, a las 10.30 horas.
Valor del pliego: $a 200.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
e. 1º|12 Nº 10.982 v. 13|12|83

Secretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expediente Nº 30.590|83
Llámase a Licitación Pública Nº 23|83-INCYTH, para el día 15 de diciembre de 1983 a las 15 horas, para la contratación de un servicio de transporte de caudales, ensobramiento y pago de sueldos con destino a este Instituto.
El Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en Viamonte Nº 542, 2º piso, Sector Contrataciones Compras y Suministros, en el horario de 13 a 17 horas, Capital Federal.
Valor del pliego: pesos argentinos cincuenta ($a 50).
e. 9|12 Nº 11.377 v. 12|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expediente Nº 30.598|83
Llámase a Licitación Pública Nº 26|83-INCYTH, para el día 27 de diciembre de 1983 a las 15 horas, para la contratación de servicios de fotocopiado con destino a este Instituto.
El Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Sector Contrataciones, Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 17 horas, sito en Viamonte 542, 2º piso, Capital Federal.
Valor del Pliego: Pesos argentinos cincuenta ($a 50).
e. 9|12 Nº 11.378 v. 20|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expte. Nº 30584|83-INCYTH
Llámase a Licitación Pública Nº 22|83-INCYTH, para el día 26 de diciembre de 1983 a las 15 horas, para la contratación de tareas de supervisión y control de instalaciones de este Instituto.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Sector Contrataciones, Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 17, sito en calle Viamonte Nº 542, 2º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: pesos argentinos cincuenta ($a 50).
e. 7|12 Nº 11.237 v. 19|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expte. Nº 30583|83-INCYTH
Llámase a Licitación Pública Nº 24|83-INCYTH, para el día 26 de diciembre de 1983, a las 16 horas, para la contratación abono mensual de mantenimiento integral, en las instalaciones del Instituto.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Sector Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 13 a 17 horas, sito en Viamonte Nº 542, 2º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: Pesos argentinos cincuenta ($a 50).
e. 7|12 Nº 11.238 v. 19|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expte. Nº 30587|83-INCYTH
Llámase a Licitación Pública Nº 25|83-INCYTH para el día 26 de diciembre de 1983, para la contratación de servicios de transporte de personal, con destino a este Instituto.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Sector Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 13 a 17, sito en calle Viamonte Nº 542, 2º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: Pesos argentinos cincuenta ($a 50).
e. 7|12 Nº 11.239 v. 19|12|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 11.844-LP-83
Equipos de electrobombas centrífugas, tipo motor sumergido.
Apertura: el día 23 de diciembre de 1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
e. 2|12 Nº 11.016 v. 14|12|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P 84
Apertura: 9 de enero de 1984.
Hora: 9.
Valor del pliego: $a 300.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de remodelación y adecuación de espacios en el Edificio "CUYO", sito en la calle Azcuénaga 285|293, Sarmiento 2390, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 1.148.140.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 9|12 Nº 11.379 v. 19|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 1-P|84
Apertura: 9|1|84.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 45.
Adquisición de papel a utilizar en equipos fotocopiadores.
Evacuación de Consultas:
Por escrito, hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Pliegos también podrán retirarse en: Bahía Blanca: Colón 424; Mar del Plata: Avda. Luro 2448, P. 5º; Rosario: Ovidio Lago 4770; Córdoba: Av. V. Sarsfield 1431, P.B.; Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º; Resistencia: J. B. Justo 214; Corrientes: Catamarca 1361; Posadas: Colón 151; La Plata: Calle 50 Nº 687, P. 2º.
e. 5|12 Nº 11.094 v. 14|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 343-P|83
Apertura: 28|12|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 25.
Adquisición de materiales para instalación de cabinas acrílicas (cordón flexible-curva de hierro-lámpara y tubo fluorescentes, etc.).
Informes y venta de pliegos Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 6|12 Nº 11.188 v. 15|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 347-P|83
Apertura: 26 de diciembre de 1983.
Hora: 9.30.
Pliego: Sin Cargo.
Arrendamiento de un edificio destinado a actividades administrativas de organismos de ENTel, con moderada concurrencia de público.
Radio de ubicación: Deberá estar emplazado dentro de la zona comprendida por las avenidas Belgrano, Callao, Santa Fe y L. N. Alem.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas al pedido original, la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose al requerimiento resulten igualmente aptas.
Superficie aproximada: 5.000 m2.
Contrato de locación: Por cinco (5) años con opción de ENTel para prolongar el arriendo por tres (3) años más, más dos (2) años.
Informes y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 1º|12 Nº 10.963 v. 12|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 61DIA-83, para el día 11 de enero de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de San Javier (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario); 5º (Santa Fe) o en la oficina San Javier (Dto. 5º).
Presupuesto Oficial: $a 2.734.726.
Importe de Garantía: $a 27.347.
Valor del pliego: $a 1.098.
e. 5|12 Nº 11.095 v. 26|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 62DIA-83, para el día 9 de enero de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Río Colorado (Provincia de Río Negro).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), o en las oficinas Viedma (Dto. 21) y Río Colorado (Dto. 21).
Presupuesto Oficial: $a 2.458.131,36.
Importe de Garantía: $a 24.582.
Valor del pliego: $a 987.
e. 5|12 Nº 11.096 v. 26|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 59 DIA-83, para el día 4 de enero de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de Provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de circuito cerrado de televisión (C.C.T.V.) en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 1º, Rosario (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario) o 5º (Santa Fe).
Presupuesto oficial: $a 814.000.
Importe de garantía: $a 8.140.
Valor del pliego: $a 330.
e. 2|12 Nº 11.017 v. 23|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 22.299-E|83
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (LyCT), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 20" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DAB), Corrientes 172, 6º piso, oficina 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e. 1º|12 Nº 10.964 v. 13|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 63 DIA-83, para el día 19 de diciembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de Bragado (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) o en la oficina Bragado (Provincia de Buenos Aires).
Presupuesto Oficial: $a. 3.352.907
Importe de garantía: $a 33.529.
Valor del pliego: $a 1.346.
e. 21|11 Nº 10.228 v. 12|12|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 102
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 5 de diciembre de 1983, para resolver el servicio de toballas y repasadores para el año 1984 con destino a Diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 5|12 Nº 11.097 v. 15|12|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Postergación
Con referencia a la Licitación Pública Nº 10|SST|83 por el Sistema de Proyecto y Precio para la contratación de la obra Escuela Nacional de Comercio de González Catán (Puente Ezcurra) Partido de La Matanza, ubicada en el predio limitado por las calles Santiago del Estero, Curumalal - Cañada de Gómez y Machado - ocupado parcialmente por una Escuela Primaria provincial en la esquina de Cañada de Gómez y Machado todo de esa localidad - Sistema "ajuste alzado", se lleva a conocimiento de los interesados que se ha postergado la fecha de apertura de ofertas hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Avda. Las Heras 2587, 6º Piso, Anexo, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 9.600.000.
Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 100.
e. 24|11 Nº 10.575 v. 15|12|83

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ENET Nº 11 "M. BELGRANO"
La Asociación Cooperadora de la ENET Nº 11 "M. Belgrano" llama a Licitación Pública Nº 1|83 para la provisión de: Baldosones de Hº Aº Prensados.
Consulta y compra de pliegos: Cochabamba 2830, Capital de 8 a 12 horas.
Valor: $a 500.
Apertura de ofertas en Cochabamba 2830, Capital, el día 26 de diciembre de 1983, 10 horas.
Presupuesto oficial: $a 129.020.
$a 360 e. 5|12 Nº 82.909 v. 16|12|83

ASOCIACION COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL ANEXO COMERCIAL - ING. ADOLFO SOURDEAUX
Licitación Pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado -Primera Etapa, correspondiente al nuevo edificio del Colegio Nacional - Anexo Comercial, Ing. Adolfo Sourdeaux en la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $a 3.087.505.
Fecha de apertura: 16 de diciembre de 1983 a las 11 horas.
Consultas y ventas: Fco. Bourel Nº 556, Bella Vista, de 9 a 11 y de 15 a 17 hs.
Precio del ejemplar: $a 300.
$a 550 e. 28|11 Nº 81.399 v. 12|12|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
E.N.E.T. Nº 3 DE CAPITAL FEDERAL "MARIA SANCHEZ DE THOMPSON"
Asociación Cooperadora de la ENET Nº 3 de Capital Federal
Licitación Pública Nº 1|81
Llámase a licitación pública para contratar la provisión de mobiliario para equipar el nuevo edificio ubicado en la Avda. Cabildo Nº 40, Capital.
Presupuesto oficial: $a 271.670.
Entrega y consulta de pliegos, en la secretaría de la ENET Nº 3 de Capital Federal, con domicilio provisorio en la calle Miñones 1856, Capital, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, donde también se realizará la apertura de ofertas el día 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
$a 126 e. 7|12 Nº 83.303 v. 12|12|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones Médicas
Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 19 de diciembre de 1983, a las 10.30 horas, para la adquisición de un contador Gamma automático (radioisótopos).
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras del Instituto, Av. Donato Alvarez 3150, piso 3º, Capital.
Los pliegos pueden retirarse en dicho Departamento de Compras de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.
e. 7|12 Nº 11.289 v. 12|12|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones Médicas
Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el 10 de diciembre de 1983, a las 11.30 horas, para la adquisición de filtros, agujas descartables, jeringas, soluciones p| diálisis, etc. (Nefrología Clínica).
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras del Instituto, Av. Donato Alvarez 3150, piso 3º, Capital.
Los pliegos pueden retirarse en dicho Departamento de Compras de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.
e. 7|12 Nº 11.290 v. 12|12|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 47
Expediente Nº 559.228|83

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: gasa y algodón hidrófilo con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 6|12 Nº 11.172 v. 16|12|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología "Angel H. Roffo"
Expediente Nº 547.285|83
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para la provisión a este Instituto de anestésicos, especialidades, soluciones parenterales, etc. para el Servicio de Farmacia.

La apertura se efectuará el día 15|12|83 a las 11 horas en el Instituto de Oncología "Angel H. Roffo". División Compras.

Las bases de la licitación y cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas en el mencionado Instituto, División Compras sito en Avda. San Martín 5481, Capital.

e. 6|12 Nº 11.201 v. 12|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 68
Expediente Nº 42.540

Llámase a Licitación Pública Nº 68 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para la ejecución de la obra: Remodelación servicio de publicaciones, servicio de educación física, becas y subsidios.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 23|11 Nº 10.398 v. 14|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 03|83

Llama a Licitación Pública Nº 03|83, para la provisión y colocación de rejas y portones destinados al cierre perimetral de la Manzana Nº 1, donde funcionan distintas dependencias de esta Universidad ubicados en el predio que ocupan actualmente las Facultades de Ciencias Agrarias, Escuela de Minas, Dirección de Construcciones, Depósito y Suministros y el Area de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería.

Presupuesto Oficial: $a 239.267.

Fecha y lugar de apertura: 16 de diciembre de 1983. Hora: 9 en el local de la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600), San Salvador de Jujuy.

Documentación y Consultas: Dirección General de Administración, Belgrano Nº 1158 (4600), San Salvador de Jujuy, T.E. 28601, de 7 a 13 horas.

Precio del pliego: $a 200.

e. 2|12 Nº 11.041 v. 14|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Rectorado Corrientes
Licitación Pública Nº 9|83
Expediente Nº 2394-C-83

Presupuesto Oficial: $a 162.000.

Fecha apertura ofertas: 20 de diciembre de 1983. Hora: 10.

Lugar de Ofertas: Depto. Centralizado de Compras.

Dirección General Económico Financiera, 25 de Mayo 868 3400 Corrientes.

Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Laboratorio para Herbario. Facultad de Ciencias Agrarias", ubicada calle Sargento Cabral 2001 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: $a 200 (pesos argentinos doscientos).

Monto de garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868 de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco (5), días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas.

e. 5|12 Nº 11.104 v. 12|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 8|83
Expediente Nº 3.012-C-83

Presupuesto Oficial: $a 355.599.

Fecha de apertura de ofertas: 26 de diciembre de 1983, a las 10 horas.

Lugar de apertura ofertas: Depto. Centralizado de Compras, Dirección General Económico Financiera, 25 de Mayo 868, 3400, Corrientes.

Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Submuración y refacción aulas y laboratorios de emergencias, Facultad de Odontología", ubicada calle Sgto. Cabral y Brasil, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado, con reajuste por variaciones de costos Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: $a 1.600 (pesos argentinos un mil).

Monto de garantía: 1% (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas.

e. 30|11 Nº 10.904 v. 14|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|83, para el día 21 de diciembre de 1983 a las 9 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Entrepiso Departamento Botánica - Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales". Ubicación: Avenida Vélez Sársfield esquina Duarte Quirós, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias Avenida Ingeniero Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $a 291.000.

Valor del pliego: $a 120.

e. 9|12 Nº 11.388 v. 15|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8.983 para el día 16 de diciembre de 1983 a las 10 horas para la adquisición de ropa de trabajo, camisas, pantalones, delantales etc., con destino al personal de distinta dependencias de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras de la U. N. T., sito en la calle Ayacucho 491, segundo piso o Representación de la U. N. T. en Buenos Aires, sito en la calle Corrientes 1115, tercero B, Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la Universidad Nacional de Tucumán, Departamento de Compras, Ayacucho 491, segundo piso, San Miguel de Tucumán a la hora y día fijados.

e. 9|12 Nº 11.389 v. 12|12|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 2|83

Apertura: 26 de diciembre de 1983.

Hora: 13.

Objeto: Limpieza de edificios. Diversas dependencias.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 7|12 Nº 11.291 v. 19|12|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 678|83

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83 para los trabajos de pintura a realizarse en el inmueble del Instituto Nacional de Acción Mutual, sito en Avda. de Mayo 869, Capital Federal.

La apertura de las ofertas se realizarán el día 16 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en el Sector Compras y Suministros, Av. de Mayo 869, 3º piso, Capital Federal, donde se podrán solicitar pliegos e informes.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983.

e. 7|12 Nº 11.296 v. 13|12|83

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 27|UTE|83 para el día 21 de diciembre de 1983 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión en la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba) de diez mil ciento veinticinco kilos (10.125) de Gas envasado en cilindros de 45 kgs. cada uno.

Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 9|12 Nº 11.394 v. 13|12|83

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 28|UTE|83 para el día 21 de Diciembre de 1983 a las 12 horas, con el objeto de contratar el Acarreo de aproximadamente doscientos setenta y cinco mil (275.000) kilos de Fuel Oil Intermedio 400 (Mezcla 70|30), desde la Planta de Y.P.F. instalada en San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe), hasta los Depósitos de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba), por el término de seis (6) meses a partir del 1|1|84 y hasta el 30|6|84.

Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 9|12 Nº 11.395 v. 13|12|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 35|83 hasta el día 16 de diciembre de 1983, a las 15 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de iluminación exterior, reparaciones varias, Instituto Domingo Faustino Sarmiento, Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 272.000 (pesos argentinos doscientos setenta y dos mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 2.720 (pesos argentinos ciento cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1.029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 9|12 Nº 11.396 v. 15|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 38|83 hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 14 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de red externa electricidad, CE.DE.NA., Republiquetas 1050 Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 1.400.000 (pesos argentinos un millón cuatrocientos mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 14.000 (pesos argentinos catorce mil).

e. 9|12 Nº 11.397 v. 22|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 39|83 hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de red externa instalación gas, CE.DE.NA., Republiquetas 1050, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 400.000 (pesos argentinos cuatrocientos mil).

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 4.000 (pesos argentinos cuatro mil).

e. 9|12 Nº 11.398 v. 22|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 38|83 hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 14 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Red Externa Electricidad - CE.DE.NA. Republiquetas 1050, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 1.400.000 (pesos argentinos un millón cuatrocientos mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la Garantía: $a 14.000 (pesos argentinos catorce mil).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso, Of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 2|12 Nº 11.055 v. 16|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 39|83 hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Red Externa Instalación Gas - CE.DE.NA. Republiquetas 1050, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 400.000 (pesos argentinos cuatrocientos mil).

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días corridos.

Importe de la Garantía: $a 4.000 (pesos argentinos cuatro mil).

Precio de la documentación: $a 200 (pesos argentinos doscientos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 2|12 Nº 11.056 v. 16|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 33|83 hasta el día 14 de diciembre de 1983, a las 15 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Remodelación y Readecuación. Instituto Colmegna de Bignone, Haedo 1424, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 600.000 (pesos argentinos seiscientos mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la Garantía: $a 6.000 (pesos argentinos seis mil).

Precio de la documentación: $a 300 pesos argentinos trescientos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta "K", Capital Federal. Horario de 13 a 17 horas.

e. 28|11 Nº 10.760 v. 12|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 31|83, hasta el día 13 de diciembre de 1983, a las 15 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparaciones Varias — Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, ubicado en Ruta 7, Km. 35,5, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 915.000 (pesos argentinos novecientos quince mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $a 9.150 (pesos argentinos nueve mil ciento cincuenta).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura — Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 hs.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 hs.

e. 21|11 Nº 10.259 v. 12|12|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107-000829|83-1
Licitación Pública Nº 35|83

Apertura: El día 15 de diciembre de 1983 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Reparación del Pabellón 3º: Trabajos a realizar: Repaso de cubiertas, cambios de canaletas, reparación de aleros, arreglos de galerías, reboques de zócalos, reparación de veredas, arreglos de barandas, repaso y reposición de carpintería faltante.

Presupuesto oficial: $a 280.000.
Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %).
Plazo de ejecución: 60 días hábiles.
Capacidad de contratación: Pesos argentinos 1.650.000.
Valor del pliego: $a 300.
Régimen de contratación: Por ajuste alzado, Ley de Obras Públicas.
e. 28|11 Nº 10.744 v. 12|12|83

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

LLAMADO A LICITACION
Expte. Nº 1-2020-4107-001173|83-2
Licitación Pública Nº 36|83

Apertura: El día 23 de diciembre de 1983, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Artículos para mantenimiento.
e. 6|12 Nº 11.193 v. 16|12|83

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

LLAMADO A LICITACION
Expte. Nº 1-2020-4107-000975|83-8
Licitación Pública Nº 37|83

Apertura: El día 23 de diciembre de 1983, a las 12.15 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición de: Medicamentos, Instrumental, material p|laboratorio y medicamentos veterinarios.
e. 6|12 Nº 11.194 v. 16|12|83

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

LLAMADO A LICITACION
Expte. Nº 1-2020-4107-001174|83-9
Licitación Pública Nº 38|83

Apertura: El día 23 de diciembre de 1983, a las 13 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Indumentaria.
e. 6|12 Nº 11.195 v. 16|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expte.: Nº 2020-26528 83-6.

Llámase a Licitación Pública Nº 6 83, para el día 19 de diciembre de 1983 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.
Las necesidades se refieren a la adquisición de drogas sólidas, solventes y ácidos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Avenida Caseros 2161, Capital Federal, debiéndose dirigir para informes al citado Departamento.
e. 9|12 Nº 11.393 v. 12|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83, para el día 22 del mes de diciembre de 1983, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Instalación de mesa de tomografía en Sala de Rayos X, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88 Km. 4, C.C. Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. centralizada, Defensa 192, 4º piso, Of 4131, Buenos Aires.
e. 5|12 Nº 11.111 v. 15|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 17|83, para el día 20 del mes de diciembre de 1983 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de limpieza general con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, C.C. Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.
e. 1|12 Nº 10.974 v. 13|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 19|83, para el día 20 del mes de diciembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición artículos de librería con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, Casilla de Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contc. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.
e. 1|12 Nº 10.975 v. 13|12|83

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000683|83-7

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 26 del mes de diciembre de 1983, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas puras, con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica Suárez Nº 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 7|12 Nº 11.292 v. 19|12|83

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000684|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para el día 26 del mes de diciembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Telas, con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, Suárez Nº 2215, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 7|12 Nº 11.293 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|83 para el día 19 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de películas radiográficas con destino a esta Dirección Nacional.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos Departamento Administrativo Contable (Contrataciones), Barracas 489, 2º piso, Capital debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento en el horario de 10 a 14 hs.
e. 9|12 Nº 11.390 v. 12|12|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 148|83, para el día 23 de diciembre de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de oxígeno medicinal líquido, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 7|12 Nº 11.254 v. 19|12|83

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expte. Nº 1-2020-2093000341|83-0

Llámase a Licitación Pública Nº 030|83 para el día 22 del mes de diciembre de 1983, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de mediastinoscopio por fibra óptica, nebulizadores ultrasónicos, respirador neumático, transductor de presiones, lámpara sciolítica, bomba aspiración pleural, separador autoestático grande, separador intercostal grande, espirómetro rápido, ventilómetros, microscopio, osmómetro, etc. con destino al Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 6|12 Nº 11.196 v. 15|12|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte.: Nº 2020-4102001134|83-5.

Llámase a Licitación Pública Nº 55|83, para el día 15 del mes de Diciembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pan dulce, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 9|12 Nº 11.391 v. 12|12|83

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 19|83, para el día 15 de diciembre a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a la adquisición de una máquina fotocopiadora de mesa.
e. 9|12 Nº 11.392 v. 12|12|83

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101001048|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 47|83, para el día 22 de diciembre de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación de los locales sanitarios de los servicios 14 y 22.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|12 Nº 11.110 v. 15|12|83

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101001197|83-0

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, para el día 19 de diciembre de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar el servicio de limpieza de este hospital.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros - Barracas 375, P.B. - Capital. T. E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
$ 30|11 Nº 10.876 v. 12|12|83

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101001049|83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 46|83 para el día 20 de diciembre de 1983 a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación de camas de los pabellones de internos del hospital.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, T. E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas, con una antelación como mínimo de 72 horas antes de la apertura.
Valor del pliego: $a 80.
e. 30|11 Nº 10.877 v. 12|12|83

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Actuación Nº 241|82

Llámase a Licitación Pública Nº 59|83, para el día 21 de diciembre de 1983 a las 14 horas, para la adquisición de máquinas de escribir manuales, eléctricas y electrónicas y máquinas de calcular.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Tribunal de Cuentas de la Nación, Salón de Actos, Hipólito Yrigoyen 1236, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 18.30 horas en la Sección Compras y Suministros, 2º piso, Of. 202.
e. 2|12 Nº 11.062 v. 14|12|83

CONGRESO DE LA NACION

CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 25.841|83
Licitación Pública Nº 36|83

Llámase a Licitación Pública para la provisión de frutas y hortalizas para el primer semestre año 1984.
Apertura: El 19 de diciembre de 1983, a las 16 horas.
Lugar de aperturas: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos y condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Cap. Federal, en el horario de 8 a 20.
e. 9|12 Nº 11.409 v. 12|12|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia al Servicio de conservación y mantenimiento semi-integral máquinas de escribir y calcular.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, T.E. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 100.
Fecha de apertura: 23|12|83 a las 11 horas.
e. 6|12 Nº 11.213 v. 16|12|83

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de una cosedora de alambre continuo.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Tacuarí 302, 7º piso, T.E. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: Sin cargo.
Fecha de apertura: 15|12|83, a las 11 horas.
e. 9|12 Nº 11.309 v. 12|12|83

PROVINCIAS

CORRIENTES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Instituto de Vivienda de Corrientes

Llámase a licitación pública para el siguiente programa: obra financiada con recursos del FO.NA.VI.

Licitación Pública Nº 24|83

Objeto: "Construcción de 40 viviendas y obras de infraestructura".
Presupuesto oficial: $a 2.912.000 a junio|83.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Ubicación: Monte Caseros, Corrientes.
C.T.C.I.: $a 11.648.000. Especialidad: Arquitectura.
Venta de pliegos: 30 de noviembre de 1983.
Valor del pliego: $a 2.900.
Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1983.
Hora: 8.

Licitación Pública Nº 25|83

Objeto: "Construcción de 30 viviendas y obras de infraestructura".
Presupuesto oficial: $a 2.184.000 a junio|83.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Ubicación: Alvear, Corrientes.
C.T.C.I.: $a 8.776.000. Especialidad: Arquitectura.
Venta de pliegos: A partir del día 30 de noviembre de 1983.
Valor del pliego: $a 2.900.
Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1983.
Hora: 8.

Licitación Pública Nº 26|83

Objeto: "Construcción de 30 viviendas y obras de infraestructura".
Presupuesto oficial: $a 2.184.000 a junio 83.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Ubicación: La Cruz, Corrientes.
C.T.C.I.: $a 8.776.000 a junio|83.
Venta de pliegos: A partir del día 30 de noviembre de 1983.
Valor del pliego: $a 2.185.
Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1983.
Hora: 8.
Lugar de apertura de las licitaciones: En la sala de situación del edificio del IN.VI.CO., Av. Italia 460, piso 1º, Corrientes.
Lugar de venta de los pliegos: Únicamente en la Gerencia de Administración, Av. Italia 460, planta baja, Corrientes, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las licitaciones (13|12|83).
Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO. hasta las 8 horas del día fijado para la apertura.
Observaciones: I) La consulta, aclaración y|o información que se desee deberá efectuarse por escrito en la Gerencia de Administración, fijando domicilio, a los efectos de las respuestas, en la ciudad de Corrientes.
II) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333, 4º piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el Pliego de Bases y Condiciones, para la lectura de los mismos, dos días después de la fecha fijada para la venta en la ciudad de Corrientes.
e. 7|12 Nº 11.266 v. 14|12|83